

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4981
EDICION DE 28 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 1955

CORREO
Argentino
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

/ PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº. 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
„ Trimestral	15.00
„ Semestral	30.00
„ Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
	40.00

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1867 del 2/8/55	— Amplía hasta la suma de \$ 1.506.415.— del presupuesto en vigencia para el personal superior é inferior de Jefatura de Policía.	2964
" 1869 "	— Autoriza a invertir una suma de dinero en el estudio del camino y construcción de la ruta Salta a Cobos, etc.	2964 al 2965
" 1870 "	— Faculta al P. E. a invertir una suma de dinero para la adquisición de dos hectáreas de terreno.	2965
" 1871 "	— Autoriza al P. E. a conceder al Club A. Central Norte de esta ciudad permiso de ocupación de las manzanas de terreno que ocupan.	2965
" 1872 "	— Exime por el término de diez años del pago del impuesto de contribución territorial, derechos de construcción y del 50% de las tasas por alumbrado y limpieza.	2965

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 15232 del 2/8/55	— Encarga interinamente al Despacho de Dirección de E. Investigaciones E. y C. Mecánica al Sub-Director de dicha Repartición.	2965
" " " " 15233 "	— Liquida partida a favor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.	2966
" " " " 15234 "	— Liquida partida a favor del Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio del Rosario.	2966
" " " " 15235 "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2966
" " S. P. " 15236 "	— Designa una empleada.	
" " " " 15237 "	— Designa en carácter interino Oficial 7º un médico para la Villa 17 de Octubre.	2966 al 2967
" " " " 15238 "	— Aprueba becas prorrogadas y acordadas por el Patronato Provincial de Menores.	2967 al 2971
" " " " 15239 "	— Reconoce los servicios prestados por varias empleadas en la Dirección de Hospitales.	2971 al 2972
" " " " 15240 "	— Deja establecido los sueldos correspondientes al personal religioso que presta servicios en la Dirección de Hospitales.	2972
" " " " 15241 "	— Reconoce un crédito a favor de la Auxiliar 4º del Ministerio de S. Pública.	2972
" " Econ. " 15242 "	3/8/55 — Designa al martillero público Modesto Arias para que tenga a su cargo la subasta de las maquinarias de propiedad del gobierno.	2972
" " " " 15243 "	— Anula la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 10633 del 24/6/54.	2972 al 2973
" " " " 15244 "	— Anula la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 14021 del 14/55.	2973
" " " " 15245 "	— Dispone la venta en adjudicación directa de varias parcelas de propiedad fiscal.	2973 al 2974
" " " " 15246 "	— Anula las adjudicaciones dispuestas por los Decretos Nos. 8264, 11382, 14737.	2974
" " " " 15247 "	4/8/55 — Transfiere una suma de dinero.	2974 al 2975
" " Gob. " 15248 "	— Transfiere una suma de dinero.	2975
" " " " 15249 "	— Declara huésped oficial al señor Agregado Cultural de la Embajada de la Unión de Repúblicas Soviéticas.	2975
" " Econ. " 15250 "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	2975
" " " " 15251 "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección General de Rentas.	2975
" " " " 15252 "	— Acepta renuncia como encargado de la Usina de El Tala.	2975

PAGINAS

EDICTO DE MINAS:

Nº 12717 — Solicitado por Julio Zenón Guano — Expte. Nº 2072—G—	2978
Nº 12698 — Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. Nº 62.062—A.	2976
Nº 12697 — Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. Nº 100.683—W—	2976

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12672 — Solicita Julio Pizetti concesión de agua pública.	2977
Nº 12631 — Don Froilán y Luis Goitia, cita a Pablo Zangheri.	2977

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12624 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales licitación pública Nº 158/55.	2977
Nº 12623 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación pública Nº 156/55.	2977
Nº 12676 — Licitación pública para la adjudicación de la obra Nº 208.	2977
Nº 12652 — Administración de Vigilancia de Salta — Licitación Nº 3 para la Ejecución de obra "Pavimentación Calles de la Ciudad.	2977

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 12700 — Por Modesto S. Arias.	2977
----------------------------------	------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12709 — De Martín Valdez.	2977
Nº 12707 — De don Modesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán.	2977
Nº 12706 — De don Fidel Sanz.	2977
Nº 12690 — De doña Carlina Carrizo de Posa.	2977
Nº 12669 — De don Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández.	2977
Nº 12667 — De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba.	2978
Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán.	2978
Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robin.	2978
Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz.	2978
Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma.	2978
Nº 12626 — De doña Francisca Delgado.	2978
Nº 12625 — De don Constantino Gómez.	2978
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	2978
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales.	2978
Nº 12620 — De don Felipe Flores.	2978
Nº 12619 — De don Flavio Salomón Bravo.	2978
Nº 12617 — De don Víctor Yapura.	2978
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías.	2978
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdache.	2978
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés.	2978
Nº 12591 — De don Andres Fiorillo.	2978
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Matampré.	2978
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalia Rita Díaz.	2978
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux.	2978
Nº 12566 — De don Gumerindo Durán.	2978
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.	2978
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque o Serafina Colque de Maldana y de doña Gertrudis o Gertrude Zerpa de Colque.	2978
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2978 al 2979
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa.	2979
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	2979

POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — De María Angélica Nanni.	2979
-------------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca".	2979
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 12715 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	2979
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	2979
Nº 12711 — Por Aristóbulo Carral.	2979
Nº 12708 — Por Luis Alberto Dávalos.	2979 al 2980
Nº 12702 — Por Jorge Raúl Decavi.	2980
Nº 12699 — Por José Alberto Cornejo.	2980
Nº 12694 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	2980
Nº 12693 — Por José Alberto Cornejo.	2980
Nº 12692 — Por José Alberto Cornejo.	2980
Nº 12691 — Por Luis Alberto Dávalos.	2980

PAGINAS

Nº 12685 — Por Luis Alberto Dávalos.	2980
Nº 12679 — Por Luis Alberto Dávalos.	2980
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos.	2980
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra.	2980 al 2981
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón.	2981
Nº 12640 — Por Martín Leguizamón.	2981
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.	2981
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.	2981
Nº 12635 — Por José Alberto Cornejo.	2981

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 12718 — De Julio César Herrera.	2981
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12703/12704 — De la firma Soler y Margalef S. R. Ltda.	2981 al 2983
Nº 12695 — De la firma Santiago y Gregorio Terroba, S.R.L.	2983

Compra—Venta de Negocio.

Nº 12712 — Alberto M. de Leiva vende a Juan Navarro.	2984
Nº 12710 — Despensa Florida — Lidia Amelia Ramón de Scarano, vende a Exini Jorge Exini.	2984

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 12696 — De la firma Notarfrancesco y Martínez, S.R.L.	2984 al 2985
--	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12701 — Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S. R. Ltda.	2985
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12713 — De la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Salta, para el día 20 del cte. mes.	2986
---	------

AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2986
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2986
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2986
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2986

BALANCES:

Nº 12691 — Banco Provincial de Salta, ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.	2987 al 2988
---	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1887

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.— Ampliase hasta la suma de un millón quinientos seis mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional (\$ 1.506.415.— m/n, la partida parcial 38— principal b) 1— Otros Gastos— Item 2— Inciso 2— Anexo D— del presupuesto en vigencia para el presente ejercicio a fin de cubrir el importe de los uniformes y equipos adquiridos por la Dirección General de Suministros en licitación pública, con destino al personal superior é inferior de Jefatura de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

veintidos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Jesus Mendez Presidente
CARLOS R. AVELLANEDA Secretario

Rafael Alberto Palacios Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

RENIE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E. I. Pública

L E Y Nº 1869

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.— Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 550.000.— m/n.) en el estudio y construcción del camino desde el empalme con la ruta Salta a Cobos, en Lagunilla, hasta la Quebrada de Chachapoyas.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado
CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario del H. Senado

Jaime Hernan Figueroa
Presidente
Rafael Alberto Palacios
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1870

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.— Facúltase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000.— m.n.) en la adquisición de dos hectáreas de terreno de la finca "Rancagua", de propiedad del señor Welindo Toledo, departamento de la Capital, ubicadas sobre el camino en construcción que partiendo de la Avenida Hipólito Irigoyen continúa hasta el empalme con la ruta del aereo puerto "El Aybal".

Art. 2º.— Facúltase igualmente al Poder Ejecutivo para transferir las dos hectáreas, cuya compra se autoriza, al Club Atlético Libertad, de esta capital, a título gratuito y permanente, con destino a la instalación de su campo de deportes.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, se efectuará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de Julio de año mil novecientos cincuenta y cinco.

Jaime Hernan Figueroa — Jesús Mendez
Presidente Presidente
CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario del H. Senado

Rafael Alberto Palacios
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1871

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.— Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder al Club Atlético Central Norte de Salta, con carácter gratuito y mientras subsista como entidad deportiva con personería jurídica, permiso de ocupación de las manzanas de terreno comprendidas entre las calles Entre Ríos, Martín Cornejo, Almirante Brown y Necochea, de la ciudad de Salta, que forman parte integrante del Legado Güemes, quedando autorizada la mencionada institución para realizar todas las instalaciones deportivas necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos.

Art. 2º.— En el caso de que la entidad deportiva se disolviera o resolviera instalar su sede en otro lugar, el terreno cuya ocupación se autoriza por el artículo anterior, con todas las mejoras realizadas, volverá al dominio del Estado provincial, sin cargo alguno para éste.

Art. 3º.— El gobierno de la provincia garantizará las obligaciones que pudiera contraer el Club Atlético Central Norte con la Confederación Argentina de Deportes u otra entidad de carácter oficial, por las que se obtengan préstamos a ser destinados exclusivamente a la construcción de las mejoras de carácter social y deportivo que efectúe dentro de los terrenos cuyo uso se concede por la presente ley.

Art. 4º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado
CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1872

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.— A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, exímese por el término de diez años del pago del impuesto de contribución territorial, derechos de construcción y del cincuenta por ciento (50%) de las tasas por alumbrado y limpieza, a toda construcción de edificios que con un mínimo de tres pisos— incluida planta baja— se levante en esta ciudad, dentro del siguiente radio: Avenida Sarmiento y calle Juluy, por el Oeste; Avenida Entre Ríos por el Norte; Avenida San Martín, por el Sud, y Avenidas Eva Perón y Presidente Perón, por el Este.

Art. 2º.— Los interesados podrán acogerse a la presente ley hasta fines del año 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Jesús Mendez — Jaime Hernan Figueroa
Presidente Presidente
CARLOS R. AVELLANEDA
Secretario

Rafael Alberto Palacios
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 15232-E.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expediente N° 2024—D— 955.

Atento a lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica en nota N° 254 del 28 de Julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente del Despacho de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, al señor Sub-Director de dicha Repartición, señor ALBERTO T. MEYER, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15233-E.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expediente Nº 1912-B-955.

—VISTO las facturas presentadas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por la suma de \$ 1.815.—, por el concepto de derecho de cotización de títulos correspondientes al año 1955 sobre \$ 30.040.000.—, importe en circulación del Empréstito Int. Garantizado 3 1/2 % 1946;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención previa de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese a favor de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, la suma de \$ 1.815.— (UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba apuntado y con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA PRINCIPAL 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15234-E.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expediente Nº 549-M-955.

—VISTO la nota elevada por el Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio del Rosario S. A., solicitando el pago a su favor de la suma de \$ 582.50, en concepto de derechos de cotización de los títulos del "Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3 1/2 %— 1946— Ley Nº 770, correspondiente al año en curso;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese a favor del MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DEL ROSARIO, la suma de \$ 582.50 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15235-E.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expediente Nº 1815-C-1955.

—VISTO la Resolución Nº 330 (Acta Nº 24) dictada por la H. Junta de Administración de

la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 330 (Acta Nº 24) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 5 de Julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS por haber fallecido sus beneficiarios, los siguientes Pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

1430 -- JESUS LOPEZ DE BORJAS con anterioridad al 1-5-55.

3882 -- MARIA IGNACIA MONROY DE MARCIAL, con anterioridad al 1-5-55.

CAUCHI:

2068 -- CELSA YAPURA DE BURGOS, con anterioridad al 1-2-55.

LA CANDELARIA:

865 -- JACINTO CEQUEIRA, con anterioridad al 1-4-55.

METAN:

741 -- ISIDORO MONTENEGRO, con anterioridad al 1-3-55.

1483 -- LOLA GIMENEZ, con anterioridad al 1-1-55.

3540 -- MAXIMIANA FERNANDEZ, con anterioridad al 1-2-55.

MOLINOS:

1724 -- SERAPIO GUAYMAS, con anterioridad al 5-55.

ORAN:

3275 -- DAVID MENDOZA, con anterioridad al 1-4-55.

3721 -- ROSA RAMIREZ, con anterioridad al 1-3-55.

ROSARIO DE LERMA:

168 -- MARIA PRIETO DE SOSA, con anterioridad al 1-3-55.

ROSARIO DE LA FRONTERA:

3606 -- FRANCISCO PELEGRIN, con anterioridad al 1-3-55.

SAN MARTIN:

2972 -- CARMELO SIVILA, con anterioridad al 1-3-55.

SANTA VICTORIA:

504 -- PASCUAL ESTRADA, con anterioridad al 1-4-55.

1108 -- JUAN BLAS CANAMERO, con anterioridad al 1-2-55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15236-S.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expedientes Nos. 20.203/56 y 20.245/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la señorita MILCA ZULEMA NICHICHI, como Auxiliar Técnico —del Servicio de Anatomía Patológica— Personal Transitorio a Sueldo— a partir del 1º de Agosto en curso, con una remuneración mensual de \$ 550.—.

Art. 2º.— Designase como Instrumentadora de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a la señora TONI VON LAWZEWIT-CH DE SKYRUD —Personal Transitorio a Sueldo— a partir del 1º de Agosto en curso y con una asignación mensual de \$ 550.—.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Cháin

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15237-S.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expedientes Nos. 20.156/55, 20.239/55, 20.204/55 (2), 20.187/55, 20.186 y 20.238/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en carácter interino Oficial 7º —Médico de Consultorio de Villa 17 de Octubre, al Doctor GUSTAVO RANEA, con anterioridad al 1º de Julio ppdo., y mientras el titular de dicho cargo Dr. Olindo Herrera se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º.— Designase en carácter interino Oficial 5º —Médico Regional de Cerrillos al Doctor DARIO FRIAS, con anterioridad al día 25 de Julio ppdo., y por el término de veinte (20) días hábiles, mientras el titular de dicho cargo se encuentre en uso de licencia reglamentaria, Dr. Juan Carlos Martearena.

Art. 3º.— Designase en carácter interino Oficial 7º —Médico Veterinario— de la Sección Higiene y Bromatología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Doctor FAUSTINO FERMIN CARRERAS con anterioridad al 20 de Julio ppdo., y en reemplazo del titular Dr. Enrique L. Spinedi que se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. JUAN PABLO ROSA GUINEZ, como Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por una guardia efectuada el día 8 de Julio ppdo. en reemplazo del titular Dr. Domingo Oñstanzo que se encontraba en uso de licencia por paternidad.

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. RUFIK SAMAN como Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por una Guardia efectuada el día 12 de Julio ppdo. en reemplazo del titular Dr. Juan Pablo Rosa Guíñez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 6º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. DARIO FRIAS como Oficial 3º —Médico Regional de La Caldera—, desde el

15 de Junio del corriente año hasta el 13 de Julio ppdo., en remplazo del titular Dr. Eugenio Romanov que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 1 y 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chaín

Es copia

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15238-S.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expediente Nº 20.031/55.

—VISTO este expediente en el que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores eleva para su aprobación las becas prorrogadas y acordadas para el corriente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 25 de Julio en curso que corre a fs. 22 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las becas prorrogadas y acordadas por la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES a favor de estudiantes carentes de recursos, para cursar estudios durante el corriente año, en los diversos establecimientos educacionales que seguidamente se detallan, por el importe y los términos que se indican en cada uno de ellos, y por un total de (\$ 567.255.—) QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"

RENOVACION DE BECAS — Internos a \$

100.— c/u. por 9 meses.

- 1.— Avila A. Gregorio.
- 2.— Ayéjes Juan A.
- 3.— Acuña Abel
- 4.— Bazán Alberto Tadeo
- 5.— Blanco Pedro Adolfo
- 6.— Cajas Raúl
- 7.— Cajas Juan de Dios
- 8.— Clemente Mario Pablo
- 9.— Carabante Eliseo
- 10.— Carrizo Ramón Roberto
- 11.— Casimiro Francisco
- 12.— Espinosa Jacinto
- 13.— Escobar Lucio Eugenio
- 14.— Fasola Víctor A.
- 15.— Fernández Adolfo Bonifacio
- 16.— Fernández Andrés Víctor
- 17.— García Ernesto.
- 18.— Gutierrez Angel Agustín
- 19.— García Gregorio Leopoldo
- 20.— Garrido Eduardo Marcelo
- 21.— Galarza Roberto
- 22.— Jurado Silvio Tadeo
- 23.— Londero Montez Arturo
- 24.— Liandro Angel Rodolfo
- 25.— Le Favi Luis Ramón
- 26.— Modad Jacobo
- 27.— Muñoz Víctor
- 28.— Magno Antolín Abel

- 29.— Morales Ignacio
 - 30.— Mamani Angel Florentín
 - 31.— Mamani Simón
 - 32.— Montoya Agustín
 - 33.— Molina Vicente Matos
 - 34.— Ontiveros René Pedro
 - 35.— Paez Marcelino
 - 36.— Portal José Juan
 - 37.— Pastrana Osvaldo
 - 38.— Parra Rogelio Antonio
 - 39.— Rivera Carlos Humberto
 - 40.— Rozar Hugo Normando
 - 41.— Ramos Honorio
 - 42.— Rodríguez Ramón
 - 43.— Sarmiento Augusto
 - 44.— Segura Jaime Francisco
 - 45.— Sutar Luis
 - 46.— Stenger José Ramón
 - 47.— Tristán César Mario
 - 48.— Valbardi Leopoldo
 - 49.— Valdez Alejandro Osvaldo
 - 50.— Vargas Hugo
 - 51.— Yapur Pascual H.
 - 52.— Zerdan Hugo Eldef
- INTERNO con \$ 150.— por 9 meses

53.— Palópoli Víctor

MEDIO PUPILOS con \$ 50.— c/u. por 9 meses.

- 54.— Aguirre Ricardo
- 55.— Mallagray Veliz Eduardo
- 56.— Masa Julio
- 57.— Vega Francisco Fernando
- 58.— Vellido Carlos Alberto

EXTERNOS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses

- 59.— Alemán A. Martín
- 60.— Barraza José Claudio
- 61.— Guerra Elio Erasmo
- 62.— Martel Hugo Adalberto
- 63.— Magno Francisco Jesús
- 64.— Magno Roberto Carlos
- 65.— Páez Humberto

BECADOS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNOS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 66.— Arjona Raúl
- 67.— Arias Carlos
- 68.— Clemente Gregorio
- 69.— Carrillo Iber
- 70.— Choque José Antonio
- 71.— De la Torre Elio
- 72.— Flores Alejandro
- 73.— García Pedro J.
- 74.— Gutierrez Jorge O.
- 75.— Gaspar Bernabé
- 76.— Haro Raúl E.
- 77.— López Roque
- 78.— López Celso R.
- 79.— Luna José Ricardo
- 80.— López Arnaldo
- 81.— Laguna José A.
- 82.— López José R.
- 83.— Muñoz Carmelo.
- 84.— Martínez Alberto J.
- 85.— Maíta Martín
- 86.— Medina Carlos
- 87.— Miranda Martín F.
- 88.— Paz Carlos M.
- 89.— Plaza Félix M.
- 90.— Palacios Gabino
- 91.— Padilla Benito C.
- 92.— Rodríguez Santos I.
- 93.— Rueda Lindor G.
- 94.— Salva Mucencelos

- 95.— Sochez Juan C.
- 96.— Vilte Roberto F.

INTERNOS con \$ 200.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 97.— Matar Antonio
- 98.— Ruiz Juan Eduardo

MEDIO PUPILOS con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 99.— Avalos Oscar
- 100.— Liandro Alfredo R.
- 101.— Arce Julio Gregorio
- 102.— Martínez Nicolás
- 103.— Sánchez Guillermo

INTERNO con \$ 150.— mensuales por 6 meses.

- 104.— Moltalvo Vicente Juan (desde el 1º de Junio)

COLEGIO "MANUEL BELGRANO"

RENOVACION DE BECAS — INTERNOS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 1.— Aragón Jorge
- 2.— Cruz Oscar Rodolfo
- 3.— De la Cruz Luis Francisco
- 4.— Laine Pether
- 5.— Moya Gerardo Antonio
- 6.— Ruiz de los Llanos Roberto E.
- 7.— Sulekich Jorge A.

MEDIO PUPILOS con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 8.— Figueroa Alberto
- 9.— Vazquez Bernardino

EXTERNOS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 10.— Annella Williams
- 11.— Mirabela Rogelio

INTERNO con \$ 150.— mensuales por 9 meses

- 12.— Lauthier Rogelio

BECADOS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNOS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 13.— Chaín Miguel
- 14.— Pereyra Manuel M.

EXTERNOS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 15.— Huebra Luis Aurelio
- 16.— Roiger Eugenio
- 17.— Soto Silvestre Juan Carlos

INTERNO con \$ 200.— mensuales por 9 meses.

- 18.— Bianchi Edmundo N.

HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO" (VAQUEROS)

RENOVACION DE BECAS INTERNOS con \$ 85.— mensuales por 12 meses pin.

- 1.— Albornoz Pablo
- 2.— Aquino Gregorio
- 3.— Ayola Alberto
- 4.— Ahumada Marcelino
- 5.— Ardú Jorge
- 6.— Beltrán Pedro
- 7.— Cabello Eduardo
- 8.— Cardozo José
- 9.— Castro Roque
- 10.— Cruz Teófilo
- 11.— Catá Ramón
- 12.— Chavez Miguel Carlos
- 13.— Chocobar Roberto
- 14.— Challe Alejandro
- 15.— Dagum Alfredo
- 16.— Dagum Jesús
- 17.— Dimitrópulos Demetrio
- 18.— Dimitrópulos Constantino
- 19.— Díaz Néstor E.

- 20.— Escajadillo Juan Carlos
- 21.— Fleita Victor Rubén
- 22.— Figueroa Luis Roberto
- 23.— Gutierrez Ricardo
- 24.— Guevara Ramón
- 25.— García Francisco
- 26.— García Fidencio
- 27.— González Isidoro M.
- 28.— Gainza Eduardo
- 29.— García Teodoro
- 30.— González Héctor Olivares
- 31.— González Miguel A.
- 32.— Hernández Luis Humberto
- 33.— Herrera Toribio
- 34.— Langheliotti Juan Antonio
- 35.— Langheliotti Santos L.
- 36.— Lera Hugo
- 37.— Lera Ricardo L.
- 38.— Lera Carlos Brunos
- 39.— Localza Gabriel
- 40.— Leguizamón Nicolás
- 41.— López Ernesto
- 42.— López Luis
- 43.— Mamani Hernán
- 44.— Manzará Atilio
- 45.— Mazunaka Ricardo
- 46.— Molina Roberto
- 47.— Molina Carlos A.
- 48.— Molina Oscar E.
- 49.— Montañez Cristóbal
- 50.— Montesino Fernando
- 51.— Maidana Nicolás Pedro
- 52.— Montoya Juan C.
- 53.— Morales Ricardo
- 54.— Matorrag Aldo
- 55.— Moreno Julio
- 56.— Ontiveros Miguel A.
- 57.— Ovallo Emilio
- 58.— Pacheco Manuel
- 59.— Ponce Justino
- 60.— Pérez Justino
- 61.— Pastrana José
- 62.— Pérez José Celso
- 63.— Querchi Ramón
- 64.— Quipildor Gerardo
- 65.— Ramos Ernesto
- 66.— Reynaga Humberto
- 67.— Ramos Matías
- 68.— Ruiz Juan Carlos
- 69.— Royo Gabriel
- 70.— Reynaga Julio
- 71.— Retambay Francisco
- 72.— Romero René
- 73.— Rojas Ricardo Arturo
- 74.— Suárez Francisco L.
- 75.— Salva Héctor Rubén
- 76.— Salinas Carlos
- 77.— Tabacache Guillermo
- 78.— Tejerina Antonio
- 79.— Tolaba Dionisio
- 80.— Tito Nolasco Pedro
- 81.— Trujillo Antonio
- 82.— Vargas Héctor Antonio
- 83.— Valencia Rodolfo
- 84.— Velazquez David Lucio
- 85.— Zerpa Hugo

BECADOS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNOS con \$ 80.— mensuales c/u. por 12 Meses.

- 86.— Alavilla Nicolás R.
- 87.— Alé Juan Carlos
- 88.— Alé Augusto
- 89.— Abalos Renán J.
- 90.— Banegas Hilario

- 91.— Barrios Miguel D.
- 92.— Balderrama Ricardo
- 93.— Ceballos Jorge
- 94.— Corregidor Ricardo
- 95.— Dácil Carlos
- 96.— Espinosa José
- 97.— Echegar Miguel
- 98.— González Olivares Juan C.
- 99.— Galarza Domingo R.
- 100.— Gutierrez Antonio
- 101.— Jérez Raúl
- 102.— Legi Oscar R.
- 103.— Liendo Alfonso
- 104.— Lavari Teófilo M.
- 105.— Mendes Rene O.
- 106.— Mendes Héctor Simón
- 107.— Mercado Alberto A.
- 108.— Medina Raúl A.
- 109.— Medina José A.
- 110.— Ocampo Salvador
- 111.— Peñalva Juan C.
- 112.— Rodríguez Roque
- 113.— Rojas Emilio
- 114.— Salas Gerardo Santos
- 115.— Sarmiento Pedro C.
- 116.— Sajama Juan Ramón
- 117.— Silva Carlos R.
- 118.— Vilte Miguel A.
- 119.— Vilte Eloy A.
- 120.— Vilte Francisco R.
- 121.— Vazquez Santos L.
- 122.— Yarade Carlos

COLEGIO HOGAR "BUEN PASTOR"

RENOVACION DE BECAS INTERNAS con \$

80.— mensuales c/u. por 12 meses.

- 1.— Camacho Rosa
- 2.— Camacho Sara
- 3.— Chocobar Alejandra
- 4.— Espáche Azucena
- 5.— Fernández Delia
- 6.— Flores Juana
- 7.— Flores Olga Matilde
- 8.— Galarza Elva Graciela
- 9.— Galarza María Victoria
- 10.— Garnica Olga
- 11.— Juárez Rosa
- 12.— Márquez Elva
- 13.— Ontiveros Julia
- 14.— ORQUERA CORONA
- 15.— Portal Margot
- 16.— Palacios María Lidia
- 17.— Pachao América
- 18.— Poes Felisa Martina
- 19.— Solaligue María E.
- 20.— Tapia Marta C.
- 21.— Zulca Teófila

BECADAS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNAS con \$ 80.— mensuales c/u. por 12 Meses.

- 22.— Agudo María del Huerto
- 23.— Acosta Francisca G.
- 24.— Abalos Wilma A.
- 25.— Correas Estela Beatriz
- 26.— Choque Cándida
- 27.— Figueroa Fanny C.
- 28.— Huerta Vicenta
- 29.— Herrera Luisa
- 30.— Herrera Cristina
- 31.— Llampa Angélica
- 32.— Mamani Zaira L.
- 33.— Miranda Isabel
- 34.— Miranda Gloria
- 35.— Mamani Amelia

- 36.— Maygua María
- 37.— Modad Mariana del C.
- 38.— Quinteros América P.
- 39.— Sánchez Elvira
- 40.— Torancio Rosa J.
- 41.— Tudela Bertá
- 42.— Vargas Hilda Rosa
- 43.— Vargas Esperanza Susana
- 44.— Vilte Celia I.
- 45.— Vranges Olga
- 46.— Vargas Mónica

COLEGIO "SANTA ROSA DE VITERBO"

RENOVACION DE BECAS — INTERNAS con

\$ 100.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 1.— Bautista Luisa
- 2.— Del Pozo María E.
- 3.— Del Pozo Araceli Lucía
- 4.— Ferreyra María Vicenta
- 5.— Gimenez María Inéz
- 6.— Gimenez Anita Graciela
- 7.— Lobo Elizabeth
- 8.— Lobo Gladys Nora
- 9.— Marín Elena
- 10.— Ontiveros Alicia Albina
- 11.— Ramos Marta B.
- 12.— Silva Gladys Ana
- 13.— Zulet Carmen L.

EXTERNAS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 14.— Bellido Nela Olga
- 15.— Choque Felisa Yone
- 16.— Choque Rosa Dora
- 17.— Choque Diega Milan
- 18.— Fernández Natalia
- 19.— Hoyos Marta
- 20.— Lesser Beatris Benigna
- 21.— Medeiros Esther
- 22.— Pérez Mercedes H.
- 23.— Portal Sara
- 24.— Revuelto Gloria Teresa
- 25.— Romano Lola
- 26.— Soria Rosario
- 27.— Villena Tomás Elvira
- 28.— Villar Margarita
- 29.— Villar Mercedes

EXTERNAS con \$ 10.— mensuales por 9 meses.

- 30.— Flores Angélica

EXTERNAS con \$ 70.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 31.— Gimenez Marta Lidia
- 32.— Sandoval Nori Gladys

BECADAS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNAS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 33.— Arancibia Carmen R.
- 34.— Rossi Isabel
- 35.— Manuele Manuela E.
- 36.— Ramos Laura B.
- 37.— Velez Angélica M.

EXTERNAS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 38.— Baigorria Isidora M.
- 39.— Cabrera María E.
- 40.— Carrasco Azucena P.
- 41.— Cálaro Susana
- 42.— Guaymas Esther
- 43.— Rodríguez Lila G.
- 44.— Sánchez Juana Isabel
- 45.— Tolaba Juan A.
- 46.— Zapata Hilda

EXTERNAS con \$ 70.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 47.— Arévalo Nelly
- 48.— Araiz Beatriz B.
- 49.— Bignon Marta N.
- 50.— Colque Teresa F.
- 51.— Fernández María I.
- 52.— Gail Pilar
- 53.— López Sebastiana
- 54.— Montoya Nonatita
- 55.— Portal Estela
- 56.— Rosas Rina B.
- 57.— Trujillo Irene
- 58.— Umbides Angélica M.

EXTERNAS con \$ 40.— mensuales por 9 meses.

- 59.— Blanco Nélida B.

INTERNAS con \$ 200.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 60.— Ahumada Audelina
- 61.— Sosa Teresa Justina

COLEGIO "SAGRADO CORAZON DE JESUS"

RENOVACION DE BECAS — INTERNAS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 1.— Aleman Nelly Gloria
- 2.— Aguirre Alba del Valle
- 3.— Banci Silvia Esther
- 4.— Cuello María T.
- 5.— García Juana
- 6.— Vanetta Marta Herminia

EXTERNAS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 7.— Lira Mercedes
- 8.— Niño Fanny Esther

EXTERNAS con \$ 20.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 9.— Barrios Alicia
- 10.— Benavides Sonia Leticia
- 11.— Martínez Azucena

MEDIA PUPILA con \$ 50.— mensuales por 9 Meses.

- 12.— Díaz Teresa N.

BECADAS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNAS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 13.— Aquino Elisa B.
- 14.— Alegre Delia J.
- 15.— Muñoz Esther J.
- 16.— Pereyra Gladys

EXTERNA con \$ 40.— mensuales por 9 meses.

- 17.— Liquitay Olga L.

COLEGIO "NTRA. SEÑORA DEL HUERTO"

RENOVACION DE BECAS — INTERNAS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 1.— Arce Irma
- 2.— Aybar Celia
- 3.— Arros Amelia
- 4.— Arros Segunda Graciela
- 5.— Carrizo Alleen A.
- 6.— Catalán María A.
- 7.— Cussi Berta
- 8.— Chocobar Berta
- 9.— Chocobar Alicia
- 10.— Escobar Felisa Alicia
- 11.— Estrada María del C.
- 12.— Esteban Mary
- 13.— Hardoy Secorro
- 14.— Kliver Marta A.
- 15.— López Gregoria

- 16.— López Gladys Carmen
- 17.— Medina Audelina Waldina
- 18.— Maldonado María A.
- 19.— Machuca Mirian
- 20.— Nieva Marta E.
- 21.— Parra Elsa
- 22.— Sarmiento Olga E.
- 23.— Sarmiento Elena Lily
- 24.— Sánchez Iris Mabel
- 25.— Sarmiento Yolanda Cristina
- 26.— Torres Lidia
- 27.— Vergara Dora del V.

MEDIA PUPILAS con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 28.— Aparicio Nélida Y.
- 29.— Alvarez Jorgelina
- 30.— Cuellar María Alicia
- 31.— Fuentes Juana Alicia
- 32.— Ibarra Blanca Edith
- 33.— Portela Ramona Luisa
- 34.— Pacheco Olinda
- 35.— Soracho Yolanda

EXTERNAS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 36.— Arroyo Radigunda
- 37.— Cella Carmen
- 38.— Copa Antonia
- 39.— Cazzaniga Carla
- 40.— Parra Elsa
- 41.— Parra María
- 42.— Romero Zuleta

EXTERNAS con \$ 70.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 43.— Abram María Raquel
- 44.— Birovches Carmen
- 45.— Toro Gladys

INTERNAS con \$ 250.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 46.— Souya Carmen Rosa

INTERNA con \$ 200.— mensuales por 9 meses.

- 47.— Gonza Yolanda

INTERNA con \$ 150.— mensuales por 9 meses.

- 48.— Famayor Dalmira

BECADAS DURANTE EL AÑO 1955

INTERNAS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 49.— Avilés Margarita
- 50.— Cerdolini Ileana
- 51.— Flores Jacoba
- 52.— Flores Celestina
- 53.— García Flore M.
- 54.— Cianoni María
- 55.— Gonza Valentina
- 56.— Lucas Ana María
- 57.— López Martina
- 58.— Quiroga Cesarina
- 59.— Quiroga Angélica
- 60.— Quiroga Julia
- 61.— Ramos María E.
- 62.— Saracho Carmen R.
- 63.— Sánchez Amelita

MEDIA PUPILA con \$ 50.— mensuales por 9 Meses.

- 64.— Leonardi Inés B.

EXTERNAS con \$ 40.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 65.— Bepre Angélica I.
- 66.— Barrios Dora
- 67.— Flores Estela

INTERNA con \$ 200.— mensuales por 9 meses.

- 68.— Uro Edith

EXTERNA con \$ 70.— mensuales por 9 meses.

- 69.— Maroco Marta Elena

COLEGIO "MARIA AUXILIADORA"

RENOVACION DE BECAS — INTERNAS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 1.— Agudo Carmen
- 2.— Ajalla Isabel
- 3.— Camacho María Zulema
- 4.— Díaz Carmen Rosa
- 5.— Gutiérrez Silvia
- 6.— Garrido Julia del C.
- 7.— LE FAVI CARMEN
- 8.— Martínez Antonia I.
- 9.— Querio Estela del Huerto
- 10.— Querio María Cristina
- 11.— Urbani Josefina

MEDIA PUPILAS con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 12.— Díaz Norma Luisa
- 13.— Díaz Petrona E.
- 14.— Polo Virgilia
- 15.— Pereyra Fanny
- 16.— Vazquez Bonifacia

EXTERNAS con \$ 20.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 17.— Bravo Laura Angélica
- 18.— Choque Leonor Gladys

EXTERNA con \$ 15.— mensuales por 9 meses

- 19.— Borjas María del Carmen

BECADAS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNAS con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 Meses.

- 20.— Díaz Nieve Elva
- 21.— Ortiz Julia
- 22.— Pastrana Blanca E.
- 23.— Zelaya Lilia L.

MEDIA PUPILA con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 24.— Arroyo Lidia C.
- 25.— Campero María del C.
- 26.— Campero Anita A.

"INSTITUTO LA INMACULADA"

RENOVACION DE BECAS — INTERNAS con \$ 80.— mensuales c/u. por 12 meses.

- 1.— Aramayo Luisa
- 2.— Arias María Alicia
- 3.— Anza Ricardo
- 4.— Arteaga María
- 5.— Alancay Dominga
- 6.— Burgos Olga
- 7.— Burgos Isabel
- 8.— Burgos Hilda Estela
- 9.— Burgos María Magdalena
- 10.— Beltrán Amanda
- 11.— Baiderrama Agripina
- 12.— Carabajal Esther
- 13.— Corregidor M. del C.
- 14.— Castillo Juaná
- 15.— Concha María Cristina
- 16.— Chilo Angélica
- 17.— Dorado Rosa
- 18.— Dorado Linda
- 19.— Dran Rosa Nelly
- 20.— Durán Susana
- 21.— Díaz Candelaria Sara
- 22.— Guaynás María Elena
- 23.— Guerra Beatriz
- 24.— Guerra Josefina
- 25.— Guzmán Filomena
- 26.— Guerrero Gregoria
- 27.— Justintano Carmen
- 28.— Longhelliotti Antonieta C.

29. — Liendro Felisa
30. — López Victoria
31. — Mamani Sara
32. — Mamani Amelia
33. — Moya Elva
34. — Moya Argentina
35. — Martínez María C.
36. — Oropeza Nelly
37. — Paredes Nora
38. — Paredes Rosalía
39. — Paredes Olga
40. — Rojas Irma
41. — Rodríguez Irma
42. — Rodríguez María Elena
43. — Rodríguez Teresa
44. — Ramos Rosa
45. — Romero Teresita del V.
46. — Segovia Mary
47. — Saldado Mercedes
48. — Saldado Teresa
49. — Suárez Valdivia
50. — Tejerina Rosa
51. — Teselra Clementina
52. — Tapia Alicia
53. — Torres Ana María
54. — Ugarte María Teresa
55. — Valé Rosalía
56. — Vildosa Edelmira
57. — Vildosa Matilde
58. — Yapura Angélica
59. — Yapura María Elena
60. — Zarpa Teresa

BECADAS DURANTE EL AÑO 1955.

INTERNAS con \$ 80. — mensuales c/u. p. r 12 meses.

61. — Aramburú Marta
62. — Castillo Deidamia
63. — Castillo Blanca
64. — Ceballos Nieves
65. — Cruz Carmen Rosa
66. — Delgadillo Julia
67. — Flores Amada B.
68. — Gutierrez Reina Isabel
69. — Gramajo Elva del V.
70. — Ibañez Alicia
71. — Ibañez Rosa
72. — Jurado Hilda
73. — Jurado Ana G.
74. — López Elva
75. — López Nelia
76. — López Sofía
77. — Mercado Carmen
78. — Moya Simona
79. — Medina Milagro
80. — Palenque Margarita
81. — Palenque Carmen
82. — Palavecino Ramona
83. — Salva Elva
84. — Salas Elva
85. — Salva Marta
86. — Torres Aquilina
87. — Tejerina Amelia

COLEGIO DE LAS "HERMANAS FRANCISCANAS ENFERMERAS"

RENOVACION DE BECAS — INTERNAS con \$ 80. — mensuales c/u. por 12 meses.

1. — Abdo María Rosa
2. — Belezan María L.
3. — Burgos Agueda Epifania
4. — Contreras Azucena del Valle
5. — Chocobar Rosa Lja
6. — Chaya María Luisa
7. — Domaguez Nicolás del Valle

8. — Figueroa Juana
9. — Figueroa María L.
10. — Favian María
11. — Famoso Gloria del Valle
12. — Guerra E. Victoria
13. — Ibañez María
14. — Lano Gladys
15. — Lera Elsa Lucrecia
16. — Martínez Catalina
17. — Miranda Berta
18. — Mendieto Ramona
19. — Montagna María Oliva
20. — Morales María Teresa
21. — Morales M. Vistación
22. — Morales Josefa N.
23. — Narváez Norma
24. — Narváez Lidia Noemi
25. — Narváez Estela Georgina
26. — Pastora Socorro Simona
27. — Padilla Blanca Rosa
28. — Pacheco Filomena
29. — Rivera Zulema
30. — Rivera María L.
31. — Rodríguez Juana
32. — Tapia Olga

MEDIAPUPILAS con \$ 60. — mensuales c/u. por 9 meses

33. — Alfaro Lia Mercedes
34. — Albero Ana María
35. — Arias Rosario
36. — Aizama Gloria Amcena
37. — Cancio Teresa
38. — González Teresa
39. — Nieva Irma Dolores
40. — Nieva María E.
41. — Sarmiento Angelica Dolores

BECADAS DURANTE EL AÑO 1955

INTERNAS con \$ 80. — mensuales c/u. por 12 meses.

42. — Arrieta Fidecia
43. — Alancay María J.
44. — Chocobar Luisa
45. — Chocobar Elsa Mercedes
46. — Díaz Carmen
47. — Echazu María Teófila
48. — Núñez Aurelia
49. — Maygas Florinda
50. — Padilla Segunda C.
51. — Silvestre Carmen R.
52. — Tejaringa María E.
53. — Tiloa Carmen R.
54. — Velazquez Patrons B.
55. — Valdez Carme. R.

MEDIA PUPILAS con \$ 60. — mensuales c/u. por 9 meses.

56. — Catrizo Blanca E.
57. — Diaz Juana

"ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION" (CICLO SUPERIOR)

RENOVACION DE BECAS — con \$ 50. — mensuales c/u. por 9 meses.

1. — Angulo Carlos Eduardo
2. — Cortes Mario
3. — Coronel Argentino
4. — Delgado Clemente
5. — Diaz Luis
6. — Guzman Gabriel Walter
7. — Loza Adelaido
8. — López Hugo Roberto
9. — Liaster Federico
10. — Oyazul Petronila

11. — Payolo Osvaldo
12. — Ramos Jorge
13. — Ruiz Luis
14. — Rizzotti Mario
15. — Ruarte Felipe
16. — Sales Francisco José
17. — Vistas Pablo
18. — Vidizzoni Agustín A.

BECADOS DURANTE EL AÑO 1955

con \$ 50. — mensuales c/u. por 9 meses.

19. — Aguirre Vicente
20. — Fernando Pedro Pascual
21. — Farfan José V.
22. — Laine Carlos A.
23. — Liendro Eduardo
24. — Martínez Juan N.
25. — Sánchez Gerardo

COLEGIO SANTA CATALINA DE BOLONIA (TARTAGAL)

RENOVACION DE BECAS con \$ 100. — mensuales c/u. por 9 meses.

1. — Berchan Gladys
2. — Brizuela Gladys Inés
3. — Echegazen Beatris Ofelia
4. — Roca Mirta
5. — Roca Cristina del V.
6. — Suratti Aurora
7. — Suratti Aleira

BECADA DURANTE EL AÑO 1955 — con \$ 200. — mensuales por 9 meses.

8. — Zárate Rosa A.

INSTITUTO SECUNDARIO SAN FRANCISCO DE TARTAGAL

RENOVACION DE BECAS con \$ 50. — mensuales c/u. por 9 meses.

1. — Arias Felisa Gregoria
2. — Sánchez Rina Belardina
3. — Vega Alicia Martina

CEMINARIO CONCILIAE

RENOVACION DE BECAS con \$ 50. — mensuales por 12 meses.

1. — Arce José A.

ESCUELA FABRICA DE LA NACION N° 32

RENOVACION DE BECAS con \$ 50. — mensuales c/u. por 9 meses.

1. — Aguilar Juan Angel
2. — Bidaurre Nicolás
3. — Lera Anastacio
4. — López Guillermo
5. — Tamer Elias
6. — Sagura Manuel Santos
7. — Soto Paulo Manuel
8. — López Juan Pablo
9. — Morales German Hugo
10. — Moreyra Carlos Alberto
11. — Ponce Ruben O.

BECADOS DURANTE EL AÑO 1955.

con \$ 50. — mensuales c/u. por 9 meses.

1. — López Juan Pablo
2. — Morales German Hugo
3. — Moreyra Carlos Alberto
4. — Ponce Ruben O.

ESCUELA DE AUXILIARES SANITARIOS "PRESIDENTE PERON"

RENOVACION DE BECAS con \$ 50. — mensuales c/u. por 9 meses.

1. — Cañizares Amelia
2. — Diaz Estela
3. — Frussa Lucrecia E.
4. — Pérez Nelly
5. — Sarapura Irene
6. — Tordoya Ambrosia
7. — Torino Celia
8. — Toledo Sergio E.
9. — Tola Olga Nelly

10.— Valdiviezo Marta Luisa
BECAS DURANTE EL AÑO 1955.
 con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 11.— Brotones Teresa
- 12.— Chocobar Narcisa
- 13.— Gutierrez Isabel
- 14.— Gonza Olga Delia
- 15.— Narvaez Dina L.
- 16.— Palomeque Josefina
- 17.— Riesgo Dora
- 18.— Roldan Haydes
- 19.— Vargas Felisa
- 20.— Yapura Eleuteria

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

RENOVACION DE BECAS con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 1.— Rodriguez Carmen Socorro

BECAS DURANTE EL AÑO 1955.

- 2.— Monteros Marta
- 3.— Rodriguez Teresa

ESCUELA DE MANUALIDADES DE ROSARIO DE LA FRONTERA

RENOVACION DE BECAS con \$ 30.— mensuales por 9 meses.

- 1.— Rodriguez Lucia

ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA (METAN)

RENOVACION DE BECAS con \$ 50.— mensuales c/u. por 9 meses.

- 1.— Delgadillo Matilde
- 2.— Jerez Juan H.
- 3.— Mamani Irene
- 4.— Sanchez Miguel

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO (ORAN)

RENOVACION DE BECAS con \$ 100.— mensuales por 9 meses.

- 1.— Agudo Marta

Art. 2º.— El gasto de (\$ 567.255.—) (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, a que asciende el importe total de las becas prorrogadas y acordadas por el presente decreto, será atendido con fondos de la Orden de Pago Anual N° 2, con cargo al Anexo E— Inciso I— II OTROS GASTOS— Principal c) 2— Parcial 5 "Varios" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
 Eduardo Paz Chaiñ

Es copia:

Amalia C. Castro
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 15239-S.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expediente N° 20.215/55.

—VISTO este expediente atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remuneraciones

mensuales que en cada caso se especifica:

- 1º) Srta. BETTY GAUNA, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Auxiliar de la Oficina de Personal (Administrativo) y con la remuneración mensual de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 2º) Sr. ANTONIO AGUDO, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Colchonero y con la remuneración mensual de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos m/n.).
- 3º) Srta. NELLY URSULA ALVAREZ, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Auxiliar del Laboratorio Central, y con la remuneración mensual de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos m/n.).
- 4º) Sr. VIVIANO PEREZ, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Sala San José y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 5º) Sr. HUGO CALIZAYA, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama del Centro de Vías Respiratorias para Varones y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 6º) Sra. MARIA ANTONIA LAZO DE LOPEZ, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Enfermera Nocturna del Consultorio de Guardia, y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 7º) Srta. MARIA ESTER VILLENAS, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Sala San Luis del Hospital de Niños y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 8º) Srta. SIXTA ALBORNÓZ, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Ayudante de Cocina y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 9º) Sr. HECTOR FLORENCIO MEDINA, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Sala S-n R que del Policlínico del Señor del Milagro, y con una remuneración mensual de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos m/n.).
- 10º) Sra. BERTA ROMERO DE BELLIDO, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Maternidad Luisa Bernal de Villar, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 11º) Srta. RICARDA EDELMIRA AMENA, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama del Pensionado del Policlínico del Señor del Milagro y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 12º) Sra. ELSA VELARDE DE VILDOZA, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Ayudante de Enfermera de la Sala del Huerto y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 13º) Srta. MARIA SOCORRO NIEVAS, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Sala Cuna y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).
- 14º) Sra. AZUCENA BRACAMONTE DE VALENTA, desde el 1º al 30 de junio del año

en curso, como Ayudante de Cocina del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 15º) Srta. JOSEFA ESTELA LARRAIN, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Sala San Miguel del Hospital de Niños y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 16º) Srta. LILIA FLORES DE RAMOS, desde el 1º al 28 de junio del año en curso, como Cocinera del Centro de Vías Respiratorias para Varones, y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 17º) Srta. LUCILA LOPEZ, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Maternidad Luisa Bernal de Villar y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos m/n.).

- 18º) Sra. MARIA GALLO DE TEJERINA, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Sala Santa Catalina y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 19º) Srta. ANTONIA CASTELLANOS, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Costurera del Policlínico del Señor del Milagro y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 20º) Srta. AGUSTINA IRMA MANSILLA, desde el 1º al 27 de junio del año en curso, como Nocturna de la Sala Cuna y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 21º) Sr. DULCIDIO DE JESUS CASTELLO, desde el 1º al 30 de junio del año en curso como Mucama del Centro de Vías Respiratorias para Varones y con la asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 22º) Sra. TERESITA DEL CARMEN C. DE PISTAN, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Enfermera de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" y con una remuneración mensual de \$ 575.— (Quinientos setenta y cinco pesos moneda Nacional).

- 23º) Srta. VICTORIA TOLEDO, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Enfermera de la Sala Urbitani y con una remuneración mensual de \$ 575.— (Quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

- 24º) Srta. HERMELINDA TEJERINA, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Enfermera Nocturna de la Sala Cuna y con una remuneración mensual de \$ 575 (Quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

- 25º) Sra. BERNARDINA CONDORI, desde el 1º al 30 de junio del año en curso, como Mucama de la Sala Santa Isabel y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 26º) Srta. VARY MILER SURRIZ, desde el 1º al 26 de junio del año en curso como Mucama de la Sala Cuna y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

- 27º) Sra. PETRONA CHOCQUE DE GUERRA,

RO, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Mucama de la Sala Uriburu y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

289) Sr. JUAN ANTONIO VILLAGRA, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Enfermero Nocturno de la Sala San Camilo y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

299) Sra. AURORA ARIAS DE MORALES, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Mucama de la Maternidad Modelo Luisa Bernal de Villar, y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

309) Sra. PATROCINIA ARIAS DE PEDROZA, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Mucama del Pensionado y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

319) Srta. JUANA TERRAZA, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Lavandera del Policlínico del Milagro y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

329) Sr. QUIRINO LUCCAS, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Cabo Enfermero del Pensionado y con una asignación mensual de \$ 600.— (Seiscientos pesos moneda nacional).

339) Sr. ANGEL MOISES GUTIERREZ, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Auxiliar 6º de los Hospitales de la Ciudad de Salta y con una asignación de \$ 550.— (Quinientos cincuenta pesos moneda nacional).

349) Srta. MARIA JACINTA LOPEZ, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Ayudante de Enfermera de la Sala Uriburu y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

359) Don ENRIQUE CARMELO LOPEZ, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Enfermero Nocturno de la Sala San Juan y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

369) Sr. LEONIDAS A. CABRERA, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Encargada del Servicio Faltata-copia de la Maternidad Luisa Bernal de Villar y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

379) Sra. LEOPOLDINA VILLANUEVA, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso y como Ayudante de Enfermera de la Sala Santa Catalina y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

389) Srta. VICTORINA IRENE BRAVO, desde el 1º de Abril al 30 de Junio del año en curso, como Ayudante Enfermera de la Sala San Luis y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

399) Sr. CAMILO HUMBERTO MENDOZA, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Mucama Rotador de la Sala San Camilo y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

409) Sr. SILVIO FERNANDEZ, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Ayudante Enfermero de la Sala San Camilo

tardío de tarde, y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

419) Sr. DEMETRIO SOTO, desde el 1º al 30 de Junio del año en curso, como Portero del Policlínico del Señor del Milagro, turno de tarde y con una asignación mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a las Partidas Globales respectivas previstas en el Anexo II— Inciso I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15240-S.

SALTA, Agosto 2 de 1955.

Expediente Nº 19.862/55.

—VISTO este expediente y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del Interior con fecha 15 de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que, a partir del día 1º de Agosto próximo, los sueldos correspondientes al personal religioso que preste servicios en la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberán liquidarse, consignando en las planillas los nombres de los Hermanos que a continuación se detallan:

Ayats	Sueldo: \$
Josefa Dalla Costa	375.—
Delfina Saravia	350.—
Catalina Ursula Dalmaistro	325.—
Maria Serafina Cudeiro	325.—
Maria Elena Vargas	300.—
Demófilo Jaime	300.—
Maria Georgina Salado	300.—
Inés Antonia Oliva	300.—
Teresa Dominga Oliva	300.—
Dominga Lovatto	300.—
Maria del Valle Vergara	300.—
Paula Corina Guerrero	300.—
Nidia Rosa Yañez	300.—
Maria Teresa Chaffin	300.—
Clementina Cecilia Alvarez	300.—
Adela del Valle Barán	300.—
Maria Gerónima Valente	300.—
Mercedes Carmen Leguizamón	300.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15241-S.

Salta, 2 de agosto de 1955.

Expediente Nº 20.214/55.

Visto este expediente, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia, con fecha 14 de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Por serie concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito por la suma de \$ 175.— %. (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDAS NACIONALES), a favor de la Auxiliar 4º del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Srta. SARA LAZARTE, correspondiente al subsidio familiar de junio a diciembre de 1954, de acuerdo a las planillas que por igual concepto corren agregadas de fs. 1/4 de estas actuaciones.

Art. 2º.— Con copia autenticada adjunta del presente decreto, reservense en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Eduardo Paz Chain

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 15242 —E—

Salta, 3 de agosto de 1955.

VISTO el decreto nº 15081 por el cual se dispone la venta de máquinas de imprenta de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo primero del decreto de referencia, se faculta al Poder Ejecutivo a designar al Martillero Público que tendrá a su cargo el remate de los elementos y maquinarias a subastarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al Martillero Público MODESTO ARIAS, para que tenga a su cargo la subasta de los maquinarios y elementos cuya subasta Pública se autoriza por decreto Nº 15081.—

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 15243-E.

SALTA, Agosto 3 de 1955.

—VISTAS las renuncias presentadas por adjudicatarios del barrio para empleados y obreros de la localidad de Campo Quijano; y,

—CONSIDERANDO:

—Que obra en poder de la Dirección General de Viviendas y Obras Públicas numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribución de las parcelas de acuerdo con las necesidades de cada uno de los interesados;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

dispuesta por Decreto N° 10633 del 24 de Junio

DECRETA:

de 1954 de la siguiente parcela:

Art. 1°.— Anúlase la siguiente adjudicación

ADJUDICATARIO	MANZANA	PARCELA	SUPERFICIE	PRECIO
Carlos López Cross	B	21	352.28	\$ 1.000.—

Artículo 2°.— Adjudicase la siguiente parcela de terreno del Barrio que se construye en la localidad de Campo Quijano, de conformidad al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIO	MANZANA	PARCELA	SUPERFICIE	PRECIO
Edmundo Burgos	B	21	352.28	\$ 1.000.—

Art. 3°.— La Dirección General de Inmuebles

extenderá a dicho adjudicatario, una boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Artículo 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 15244-E.

SALTA, Agosto 3 de 1955.

—VISTAS las renuncias presentadas por adjudicatarios de parcelas de terreno del Barrio Jardín que se construye en la localidad de Embarcación; y

—CONSIDERANDO:

—Que obran en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas las referencias de referencia, como así también numerosos pedidos de vecinos de la citada localidad, para ser beneficiados con adjudicaciones de terrenos

para la construcción de su vivienda propia, se impone efectuar una nueva redistribución de los citados terrenos de acuerdo con las necesidades de cada uno;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Anúlase la siguiente adjudicación dispuesta por Decreto N° 14021 de fecha 11 de Abril de 1955 de la siguiente parcela:

ADJUDICATARIO	MANZ.	PARCELA	CATASTRO	SUPERFICIE	PRECIO
Damián Angelino Córdoba	18 b	19		261.25	\$ 1.000.—

Artículo 2°.— Adjudicase la parcela individualizada por el artículo anterior, de conformidad al siguiente detalle y precios

CATASTRO	SUPERFICIE	PRECIO	ADJUDICATARIO	MANZ.	PARCELA
	261.25	\$ 1.000.—	Rolando Morales	18 b	19

Art. 3°.— La Dirección General de Inmuebles extenderá al adjudicatario una boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 15245-E.

SALTA, Agosto 3 de 1955.

—VISTAS las solicitudes recibidas por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, de interesados en adquirir viviendas dentro de la Ciudad de Salta, Departamento Capital "Villa Las Rosas", y,

—CONSIDERANDO:

—Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se encuentran en construcción por la Repartición indicada;

—Que a fin de que los interesados puedan iniciar las gestiones de crédito necesario ante el Banco Hipotecario Nacional, debe previamente

te adjudicarse las parcelas de terrenos y extenderse la documentación necesaria;

—Que la Ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la Ciudad de Salta, Departamento Capital, "Villa Las Rosas", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIOS	SEC.	FRAC.	PARCELA	SUPERFICIE	PRECIO
Uldo Luis Bernia	K	IV	8	200.—	\$ 1.000.—
Felipe Isidro Morales	K	IV	9	253.38	" 1.268.80
Ramona Aguirre	K	IV	10	253.38	" 1.268.80
Claudio Ruiz	K	IV	11	260.—	" 1.000.—
Demetrio Leano	K	IV	12	213.43	" 1.067.18
Daniel Humberto Díaz	K	IV	13	233.58	" 1.266.80
Walindo Chirreño	K	IV	14	249.49	" 1.247.48
Ricardo Amerisa	K	IV	15	208.48	" 1.042.80
Melías Abdo	K	IV			
Andrés Alfaro	K	20 a	16	200.—	" 1.000.—
	K	20 a	17	242.—	" 1.202.—

ADJUDICATARIOS	SEC.	PARC.	PARCELA	SUPERFICIE	PRECIO
Eloisa Facunda Burgos	K	20 a	3	250. —	1.250. —
Nicolás Arjona	K	20 a	3	250. —	1.250. —
José Calixto Plazar	K	20 a	4	250. —	1.250. —
Estimela Haidée Echenique	K	20 a	5	250. —	1.250. —
Blanca Angélica Sarmiento	K	20 a	6	250. —	1.250. —
Cirilo Guanca	K	20 a	7	250. —	1.250. —
Gregorio Santillán	K	20 a	8	256.09	1.280.45
Victoria Perpetua Marín	K	20 a	9	247.58	1.237.90
Shirley González	K	20 a	10	261.06	1.305.30
Demetria Lida Salazar de Castuk	K	20 a	11	208.03	1.040.15
Nery Cusso	K	20 a	12	333.93	1.669.65
Leonardo Peñaflor	K	20 a	13	385.94	1.929.70
Ignacio Flores	K	20 a	14	315.60	1.578. —
José Carrizo	K	20 a	15	184.61	923.05
Mercedes Vargas	K	20 a	16	200.84	1.004.20
Néstor Rodolfo Antonia	K	20 a	17	250. —	1.250. —
Alberto León	K	20 a	18	250. —	1.250. —
Florencio Fortunato Guisla	K	20 a	19	250. —	1.250. —
Miguel Ángel Arias	K	20 a	20	250. —	1.250. —
Rómulo Juárez	K	20 a	21	250. —	1.250. —
Elisa Faustina Rocha	K	20 a	22	250. —	1.250. —
Eulogia Álvarez de Ofradi	K	20 a	23	250. —	1.250. —

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una Boleta de Compra-Venta a fin de iniciar la gestión del crédito ante el Banco Hipotecario Nacional, para los gastos que demande la construcción de la vivienda en el mencionado terreno.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. P. y O. Pública

DECRETO Nº 15246-E.

SALTA, Agosto 3 de 1955.

—VISTAS las renunciaciones presentadas por ad-

judicatarios del Barrio denominado "Villa Las Rosas" de esta Ciudad, y;

—CONSIDERANDO:

—Que obra en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribución de parcelas, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Anúlense las siguientes adjudicaciones dispuestas por los Decretos Nos. 1214, 11262 y 14737 de las siguientes parcelas:

ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	PRECIO
Ramón Segundo Arjón	K	24 c	2	210.257	1.050. —
Edvige Marín	K	24 d	3	260.42	1.300. —
Concepción Aurora Quartin	K	24 c	17	200. —	1.000. —
Máximo Sergio Galina	K	24 d	12	289.85	1.449. —

Art. 2º.— Adjudíquense las parcelas individualizadas por el artículo anterior, de conformidad al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIO	SEC.	MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	PRECIO
Alfredo Carrizo	K	24 c	17	200. —	1.000. —
Pedro Pablo Pratiño	K	24 c	2	210. —	1.050. —
Miguel Ríos	K	24 c	3	260. —	1.300. —
Hipólito Biandro	K	24 d	12	289.85	1.449. —

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una Boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Ramón Figueroa

lefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 15247 —G—

SALTA, 4 de agosto de 1955.

EXPEDIENTE Nº 6717/55.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Dirección General de Registro Civil en nota número 112 de fecha 27 de julio próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Transfiriéndose la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000

moneda nacional) del Anexo D— Inciso V—

INVERSIONES Y RESERVA— Principal b) 1-

Parcela 7, al Parcela 17, todos de la Ley de

Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado

por los señores Ministros de Gobierno, Justicia

y Instrucción Pública y de Economía Finanzas

y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda
Florentin Torres

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15248 —G—

Salta, 4 de agosto de 1955.

EXPEDIENTE Nº 6580/55.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas por Jefatura de Policía de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.— Transfírese la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 moneda nacional) del Anexo D— Inciso II— Parcial b) 1—8 (Inversiones y reservas) Instrumental de Música, al Parcial b) 1—1—Adquisiciones varias, de la Ley del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1955.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15249 —G—

Salta, 4 de agosto de 1955.

Habiendo arribado a esta ciudad el señor Agregado Cultural de la Embajada de la Unión de Repúblicas Soviéticas en la Argentina, juntamente con sus acompañantes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Declarase huésped oficial de esta Provincia al señor Agregado Cultural de la Embajada de la Unión de Repúblicas Soviéticas en la Argentina, señor KOUZNETZOV SVIALOSLAV, juntamente con su comitiva oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15250 —E—

Salta, 4 de agosto de 1955.

EXPEDIENTE Nº 1904—C—955.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 42.— en concepto de aportes no realizados oportunamente de los haberes de la señora Carmen Contreras;

Por ello, atento a que a dicho cargo le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, por corresponder a un

ejercicio vencido y ya cerrado, y a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de 42.— (CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente enunciado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15251 —E—

Salta, 4 de agosto de 1955.

EXPEDIENTE Nº 2034—A—955.

VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias prescribiendo cuarenta y dos días de licencia, a la empleada de Dirección General de Rentas señora Lucy R. de Aguirre, por ser concurrentes las disposiciones del Art. 8º de la L y Nº 1581/53;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, a partir del 4 de julio p.p.o., a la empleada de Dirección General de Rentas señora LUCY R. DE AGUIRRE, de conformidad a lo prescripto por el servicio de Reconocimientos Médicos y lo establecido por el Art. 8º de la Ley 1581/53.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15252 —E—

Salta, 4 de agosto de 1955.

EXPEDIENTE Nº 1910—M—85.

VISTO la propuesta formulada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución nº 804,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 30 de junio del año en curso, la renuncia como encargado de la Usina de El Toba, presentada por el señor Vladimir A. Hay.

Art. 2º.— Designese, con anterioridad al 1º de julio del año en curso y por el término de prueba de tres meses, auxiliar mayor de Administración General de Aguas de Salta (encargado de la Usina de El Toba) al señor ROGERIO DOMENICHELLI

Art. 3º.— El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al In-

ciso II— Partida Principal a) 1—Sueño Personal Transitorio— Partida Parcial 2— It m 1

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15253 —E—

Salta, 4 de agosto de 1955.

EXPEDIENTE Nº 1751—A—55.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado final de la obra Tanque elevado de 150 m3. y red de distribución en Villa Belgrano, empujando a favor de la empresa Meluso, Di Bez y Charlone por la suma de \$64.652,99 %;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado final de la obra Tanque elevado de 150 m3. y red de distribución en Villa Belgrano, emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa MELUSO, DI BEZ Y CHARLONE, por la suma de \$ 64.652,99 %. (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ 64.652,99 % (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentin Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15254 —E—

Salta, 4 de agosto de 1955.

EXPEDIENTE Nº 1638—C—955

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.196,10. en concepto de aportes no realizados oportunamente de los haberes del señor José Serapio Rodríguez;

Por ello, atento a que dicho cargo ha rido bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, por corresponder a un ejercicio vencido y ya cerrado, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconoce un crédito de \$ 3.186,10 (TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON 10.— MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente enunciado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en Comaduría General de la Provincia hasta tanto los HH. CC. Legislativas arbitren los recursos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
— Florentín Torres

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13717— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" EXPEDIENTE Nº 2072 "G"—PRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO ZENON GUANUCO— EL DIA ONCE DE SETIEMBRE DE 1952—HORAS DIEZ.—La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la población de El Blanco que está a 500 metros aproximadamente de la de Belgrano, y al Oeste de esta.— Desde la población de Belgrano se miden 1.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de la 2, y croquis de la 1, que conforme al plano de registro gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el Nº de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad.— Registro Gráfico, febrero 18/54.— Salta, Julio 13 de 1955. La conformidad manifestada por el interesado a fs. 5, de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de la 2, con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo demandado a fs. 2, por certificada. Con A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación.— Rual J. Valdez, Sub De-

legado a cargo de la Delegación.— Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 9 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 10 al 24/8/55

Nº 12698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), —comparezcan a deducir los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en cinco cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento ochenta y siete letra "C" y dos mil ciento ochenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden mil seiscientos sesenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uribe en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raul J. Valdez — SubDelegado

a cide la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SEÑOR GERALD WEHLEN EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días) —comparezcan a deducir los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia al Abra de Benguet y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el que se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos sesenta grado y por último dos mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone en cien hectáreas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAN" expediente número mil doscientos treinta y seis letra "G" del año mil novecientos cuarenta y dos resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil seiscientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco, El SALTA, a lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uribe en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Geólogo Raul J. Valdez Sub Delegado a cide la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12672 — Ref: Expte. 609/55.— JULIO PIZZETTI s. o. D/86-2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 78,75 l/segundo a derivar del río Bermejo elevando el agua por una estación de bombeo) y con carácter temporal- eventual, 150 Has. del inmueble "Tracción Finca Aconagua", catastro 1543 de Orán.

Salta.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 29/7 al 11/8/55.

Nº 12631 — EDICTO CITATORIO:

Por el presente, citase, emplázase y llámase por veinte días a don Pablo Zángheri a omni participación en el juicio que le siguen los señores Froilán y Luis Goitia por cobro de salarios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 16/8/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12684 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 158/55.

—Por el término de 10 días, a contar del 2 de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 158/55 para la contratación de la MANO DE OBRA para el Ordenamiento de MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA PLAYA EN ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, Salta, cuya apertura se efectuará el día 12 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

CARLOS ALBERTO POSADAS

Representante Legal

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12683 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 156/55

Por el término de 10 días a contar del 1º de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 156/55 para la contratación de la mano de obra para la PINTURA DE TANQUES EN CAMPO DURAN, AGUARAY, POCITOS y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará el día 11 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración

citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12676 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto próximo venidero o siguiente si fuere feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaran para la adjudicación de la Obra Nº 208; NUEVO CONDUCTO PARA AGUAS CORRIENTES EN ROSARIO DE LERMA, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 365.585,48 m/n. (TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 48/100 MONEDAS NACIONALES).

Los pliegos Generales de Condiciones pueden ser adquiridos en la A. G. A. S. San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 250 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería.— LA ADMINISTRACION GENERAL.—

e) 29/7 al 11/8/55.

Nº 12652 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION Nº. 3

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día 21 del corriente, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE", financiado con fondos provinciales, y con un presupuesto Oficial de \$ 1.574.884,17 m/n. (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), incluido un 5 % para gastos imprevistos.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 9 de Agosto próximo a horas 11.—

e) 22/7 al 22/8/55

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12700 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
Por: MODESTO S. ARIAS

—De conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 1767, por el Art. 2º del Decreto Nº 12.120, del 28/10/54 y Decreto Nº 15081 del 2/8/55, el día 10 de Agosto de 1955, a horas 10 en el local de la Dirección de Viviendas de la Provincia, calle Lavalle 556, procederá a la venta en pública subasta de las siguientes maquinarias: 1 máquina de componer intertype, "Sales" número S-0747—Machine número 8143, con dos magazines centrales y tres laterales; 3 juegos de matrices y cuatro moldes para titu-

lars. BASE \$ 80.000.—; 1 Ludlow Tipograf C. Nº 2159 armario metálico para matrices, 22 cajas con 22 juegos de matrices y una de espacios; 1 componedor ej57 ciceros; 1 Idem de 45; 5 de 21 y 1 de 22 ciceros; Una mesa y un armario de madera pequeño, BASE \$ 150.000.—.

— VENTA AL CONTADO —

—Las maquinarias a subastarse podrán ser revisadas por los interesados en los talleres de Imprenta de la Cárcel Penitenciaria en horario de Oficinas. Art. 3º. Los presuntos interesados en el remate de referencia, deberán presentarse al Martillero Público que se designe con cinco días de anticipación al acto del remate, y con intervención de Fiscalía de Estado, la certificación que emitirá la Dirección General de Rentas en la que conste que el proponente se halla encuadrado en los artículos 2º de la Ley 1.767/54 y 3º del Decreto Nº 12.120/54.

—Arancel de Ley a cargo de los compradores.

MODESTO S. ARIAS

Tucumán 627

e) 5 al 10/8/55.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 12709. SUCESORO.— Luis R. Casaruelo, Juez de Primera Instancia Segundo Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matín Valdiz.— Salta Agosto de 1955.—

Anibal Urribarrí. — Secretario

e) 9/8 al 29/8/55

Nº 12707. EDICTO SUCESORIO: El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FARFAN, ESPERANZA FLORES DE FARFAN Y CARLOS FARFAN Salta, Junio 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 9/8 al 20/8/55

Nº 12706 — SUCESORIO.— Luis R. Casaruelo, Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de FIDEL SANZ, por 30 días. Salta, 3 de agosto de 1955.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/8 al 19/8/55

Nº 12690 — El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLINA CARAIZO DE POLE Salta, Junio 10 de 1955. — ALFREDO H. Cammarota, Escribano Secretario.

e) 4/8 al 15/9/54

Nº 12669 — EDICTO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.

E. GELIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/7 al 9/9/55.

Nº 12667 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRÉS TOLABA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 19 de julio de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 28/7 al 8/8/55.

Nº 12665 — EDICTOS

SUCESORIO.— El Señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN.—
Salta, 21 de julio de 1955
ANIBAL URIBARRI— Secretario
e) 25/7 al 6/8/55

Nº 12648 — EDICTOS.

LUIS R. CASERMEIRO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN, por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTENO.—
Salta, Juno 10 de 1955
ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.
e) 22/7 al 6/8/55

Nº 12641 SUCESORIO.— El Sr. Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ.— Salta, 12 de julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO (Secretario Interino Juzgado 2ª. Nominación).—

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 21/7 al 2/8/55

Nº 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Foma. — Salta, 19 de julio de 1955.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 20/7 al 19/8/55.

Nº 12626 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Delgado. — Salta, Julio 15 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

Nº 12625 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GOMEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

Nº 12622 SUCESORIO.—

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE

TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ.— SALTA Julio 12 de 1955.—

ANIBAL URIBARRI
ESCRIBANO SECRETARIO
e) 15/7 al 29/8/55

Nº 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Secretario Interino.—
e) 14/7 al 28/8/55.

Nº 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955.
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 28/8/55.

Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Lorand Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de PAVIO SALOMON BRAVO.— Salta, 1º de julio de 1955. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario. —
e) 14/7 al 28/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario o Escribano.—
e) 14/7 al 28/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 14/7 al 28/8/55.

Nº 12615 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 14/7 al 28/8/55.

Nº 12604 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento.

to de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario.
SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12591 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS FIORILO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA
Juez de Paz Propietario
e) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12591 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Matampre, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN. Campo Quijano, 19 de julio de 1955 FELICIANO LAJMEZ, Juez de Paz. —
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO. El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE OLLIVADINO. — Salta, Junio 30 de 1955.

e) 19/7 al 12/8/55.

Nº 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MANDANA y GETRUCIS o GETRUCIDE ZURPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 29/6 al 19/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.

Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO. — El Señor juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Eloisa Ramos de Figueroa. — Salta, Junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — WALDEMAR SIMONSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12627 — POSESORIO. — El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo. Límites: Norte, Sucesión Feliciano Uribarí; S. d. Praxidiana Niño de Juárez y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano. Catastro Nº 204. — Salta, Junio 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROJA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12644 DESLINDE. — Por el presente se hace saber a los interesados que en el juicio caratulado: "Vujovich, Nicolas P.; Aranda, Carlos Roberto; Remy Solá, Pedro Félix; y Nioi, Pedro Antonio y José. — Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca" — Depto. Orán" — Exp. nº. 23742/55. del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955. — Por presentados, parte y constituido domicilio. Agregase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 570 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Agua Blanca" ubicado en el departamento de Orán y sea por el perito don Napoleón Martorena, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia Publíquese edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales, y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a

ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fical del estado a los fines previstos por el art. 373 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente habilitado en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Luis R. Casermeiro." — Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Junias"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo alto de Santa María y Oeste, el río grande, Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés".

Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 21/7 al 2/9/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12715 POR JUSTO C. FIGUEROA
CÓRNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN EVA PERON
BASE \$ 53.333,33

EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1955 A LAS 10 HORAS, en mi escritorio BUENOS AIRES 93 — CIUDAD, remataré, con la BASE CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación pericial, el inmueble ubicado en el Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); el que tiene la siguiente extensión 51.50 mts. en su costado sud; 60. — mts. en su costado Este; 76.80 mts en su costado Oeste y 27.05 en su costado Norte, formando una figura irregular y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Playa Vieja del Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); al Este calle Pública; Al Sud con propiedad que es o que fue de Lino Segundo Vazquez y al Oeste con propiedad que es o que fue de Benita Núñez de Esteban. — Título registrado a folio 126 asiento 3 del libro 3 de R. de L. de Eva Perón (antes La Viña) Nomenclatura Catastral: Partida Nº 544. — Esta venta se realizará AD-CORPUS.

Acto continuo se rematará, SIN BASE, 75 esquelitos o 10 botellas corno; 57 cajones de cerveza o 12 botellas corno; carretillas, mesas, moldes y rastros de madera para cortada de material, azadas, picos, palas, cubiertas usadas para camión y caños galvanizados, los que se encuentran en poder del suscripto Martillo, donde puedan ser revisados por los interesados. — El o los compradores entregarán en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE MOISES YARADE". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 10 al 31/8/55

Nº 12714 POR MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y bienes muebles en
TARTAGAL

El día Jueves 6 de Octubre de 1955 a horas 17, en 20 de Febrero Ng 496 Dpto. D de esta ciudad, remataré: 1º) CON BASE de \$ 1.866.66, equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un valioso lote de

terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, jurisdicción Dpto. S. Martín, el que forma esquina en la intersección de las calles Tucumán (hoy Alvear) y Finlay (hoy Negrochea), denominado como lote 11 de la manzana 72 según plano oficial. — Extensión: en su costado Norte 33.75 mts.; Sud 33 mts.; Este 23.75 mts. y Oeste 23.80 mts., con una superficie total de 805.12 m2. Límites: Norte lote 10; Sud calle Títulos inscriptos al folio 125, As. 1, Libro 2 Negrochea Este calle Alvear y Oeste lote 12, del Dpto. S. Martín. — Nomenclatura catastral Part. 3086, Manz. 72 Parcela 2º) SIN BASE: Un acoplado para camión y cadenas para atar madera, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial señor Milagro Romano, domiciliado en 20 de Febrero 877 de la ciudad de Tartagal.

Ordena Sr. Juez 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, en juicio "Ejecutivo NAGICH NAZER vs. MILAGRO ROMANO". — Expta. 19573/955 En el acto del remate 30% como seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 10/8 al 21/9/55

Nº 12711 POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL

Inmueble Ciudad — Base \$ 10.000.7%

El día 12 de Septiembre de 1955, a las 15 Ciudad, venderé en subasta Pública y al mejor postor, con la Base de Diez mil pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado, planchado y adherido al suelo, ubicado sobre Ayacucho entre las calle Mendoza y Pasaje E. Torino, designado como lote Nº 11 de la manzana 23, del plano Nº 719. — Medida: frente 9.50 mts. por 32 mts. de fondo Superficie Terreno: 304 mts. cuadrados. Límites: N. lote Nº 10; al Sud lotes Nº 12; al Este, calle Ayacucho; y al O. lote Nº 33. — Títulos: registrado al fº 187, asiento 4 del libro 121 de R. I. C. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 66.446 Sección F, Manzana 23 b, Parcela 2. — Grava menes: Hip. ler. término, a favor de doña Fca. Rafaela Calatayú de Ragathy por \$ 6.800. — % registrada al fº 185, as. 2 del Libro antes citado

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño Seña de práctica Comisión cargo comprador

JUICIO: Ragathy, Rafaela Calatayú de vs. Miguel A. Luna y Eulogia B. de Luna — Hoy Félix Aguilera — Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 16.149/54

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

Salta, Agosto 9 de 1955

e) 9 al 15/8/55

Nº 12708 POR: — LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — SIN BASE — GARLOPA
"MAQUIMET"

El día Mañes 16 de Agosto de 1955, a horas 16, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una máquina Garlopa, marca Maquimet, Nº 6450, con motor marca "Corradi y Cia. 8011

de 2½ H. P., que se encuentra en calle Río-ja 466 de esta Ciudad.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en Exhorto— Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Tomás Pitt, en autos: "Cobro de Pesos — Compañía Editora Espasa Calpe Arg. S. A., contra Solomon Bass" Expte. Nº 1029/955. En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días "B. Oficial" y "Norte".—

e) 9 al 15/8/55

Nº. 12702 POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 19 de Agosto de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs., remataré SIN BASE, una máquina d. escribir marca "Remington" R.A. 76869 y una caja registradora marca "NATIONAL" S. 59260—852-X.— Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Tomás Alberto Fernández, con domicilio en la esquina de las calles Eva Perón y Olavarría, donde pueden verse.— En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en expte. Nº. 34.960 correspondiente al juicio "ALIMENTOS—FERNANDEZ ROSA ARGENTINA RIVERO DE VS. TOMAS ALBERTO FERNANDEZ" Expte. Nº. 34.741/55.—

JORGE RAUL DECAVI MARTILLERO

e) 9 al 19/8/55.

Nº 12699 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE —
—El día 16 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169.— Ciudad, remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO. Una máquina tupi, tamaño grande con motor acoplado; Una máquina garlopa —gruesadora, a motor y Una sierra Sin-Fin, con motor Nº 02205092, todas en buen estado de funcionamiento, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Hilario Caro domiciliado en Pellegrini 598.— Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Indemnización por despido, falta de preaviso, etc. MERCADO, JULIO CARLOS vs. JOSE HILARIO CARO. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y "NORTE".—

e) 5 al 11/8/55.

Nº 12694 — Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 15 HORAS, en el local del fallido, en la localidad de Eva Perón (antes La Viña), remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, mesas, sillas, mostradores, cortadora de fiambres, fiambreras, bombas, estanterías, báscula, zapatos, zapatillas, bolsas vacías y numerosos artículos más que se harán conocer en el acto del remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE MOISES YARADE". Comisión de arancel a car-

go del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 4 al 15/8/55.

Nº 12693 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA Y MOSTRADORES SIN BASE

EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré, SIN BASE, 1 Heladera eléctrica marca Siam en buen estado de conservación y funcionamiento; — Estantería de madera c/4 estantes de 3 mts. de ancho, 0.30 cms. de fondo y 2.40 mts. de alto, pintado color verde, en regular estado; 4 Mesas de madera haciendo juego pintados de verde; Un mostrador de madera de 3.50 mts. de ancho por 0.50 cms. de fondo y 1.10 mts. de alto, pintado de amarillo, en mal estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Máximo Rallé, domiciliado en General Gúemes 1398 al 1400.— Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — NÚÑEZ, EUSEBIO VS. RALLÉ, ABRAHAM".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 4 al 10/8/55.

Nº 12692 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN — FIN SIN BASE

EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una sierra sin fin eléctrica, en buen estado de funcionamiento, con las características de las distribuidas por "IMEXPORT", la que se encuentra en poder del Sr. Miguel Angel Alanís, domiciliado en España Nº 253.— Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — LA REGIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS VS. MIGUEL ANGEL ALANIS".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 4 al 10/8/55.

Nº 12691 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Miércoles 10 de Agosto de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un fardo con veinte hojas, chapas terciadas pino-Brasil, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, calle Pellegrini 598 Ciudad.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en autos: "EJECUTIVO — "FERSA" Soc. Anón. Com. e Ind. vs. JOSE O. CARO, Expte. Nº 9669/954.— En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio.— Comisión Arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días "B. Oficial y "Norte".—

e) 4 al 10/8/55.

Nº 12685 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día Lunes 15 de Agosto de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.137.50 m/n. a) Los derechos y acciones que corresponden al deudor como comprador en el Lote Nº 8 del lote "Quinta Isasmendi", nomenclatura catastral, manzana 42—B—Sección F, partida Nº 21.369 de esta ciudad. La edificación que don Pío Guzmán tiene hecha sobre el referido terreno, constituida por una habitación y una galería con sus respectivas dependencias. Ordena Sr. Juez de 3ª. Nom. C. y C. en autos: ORDINARIO REIVINDICATORIO.— JULIAN DONATO GUZMAN vs. PIO GUZMAN" Exte. Nº 12.302/950.— En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días B. OFICIAL y "Norte".—

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12679 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE MAQUINA CALCULAR

El día jueves 11 de Agosto de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "FACT", que se encuentra en exhibición en poder del suscripto martillero.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en autos: "Ejecutivo Miguel Bauca y Hnos vs. Jorge Castañares" Expte. Nº 150/955.— En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días "B. Oficial" y "Norte".—

e) 1º al 11/8/55.

Nº. 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN PICHANAL

El día Martes 6 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 866,66 %. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichanal de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral 19, manzana Nº 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, playa ferrocarril; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura catastral, Partidas 3791 y 3792. Títulos registrales a folio 432 y sgts. asiento 429, libro 16 de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com., en autos: "Preparación vía Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cia. vs. Antonio M. Robles" Expte. Nº 18.860/954.— En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".—

e) 25/7 al 6/9/55

Nº. 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN ORAN

BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169.— Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o según las dos terceras partes de la valuación fiscal. Una fracción de campo, parte integrante de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", la que según plano archivado en Di-

rección Gral. de Inmuebles— bajo N° 351 te de una superficie de CIEN HECTÁREAS o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con extensión de un mil metros; al Norte con camino que une Colonia Santa Rosa con Sauceito un mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Colectiva Arios & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro 24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO— PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES JOSE F."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 22/7 al 5/9/55

N° 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 7 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA vendere con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.— Mensura judicial aprobada é inscripta al folio 586 asiento 830 Libro E.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/7 al 5/9/55.

N° 12640 POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial Derechos y Acciones en inmueble

El 11 de Agosto, a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA HAYDEE C DE PEÑA VS JOSE CASAS vendere, sin base, dinero de contado las acciones y derechos correspondientes a la mitad indivisa inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida 746, catastro 988 é inscripto al folio 253 asiento 1 del libro 45.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador

NORTE Y BOLETIN OFICIAL

e) 21/7 al 11/8/55

N° 12635 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BASE \$ 34.933.33

El día 25 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inmueble rural consistente en una finca de agricultura y ganadería denominada, fracción de la finca "SAN LUIS", ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, con una extensión aproximada de 31 Hectáreas 167 metros 20 decímetros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de los Sres. César Romero, Benjamín Núñez, Pedro Lira, Marcos Lira, y Amelia A. B. de Obeid; al Este con la finca "EL AYBAL DE SAN LUIS" de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A. al Sud con propiedad de Gerónimo Arjona y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según plano archivado en Dirección General de Inmuebles, bajo N° 769, del legajo de planos de la Capital.— Esta venta se realizará "AD-CORPUS".— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — DAVALOS URIBURU, RICARDO vs. ERNESTO GASPAR DIAZ".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 20/7 al 10/8/55.

N° 12614 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.468.67

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el N° 10 Manzana N° 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el N° 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay.— Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N—2638— Valor fiscal \$ 8.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

N° 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BASE \$ 7.961.06.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17.

HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condoninio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el N° 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.— Valor Fiscal \$25.970.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte

e) 6/7 al 18/8/55.

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 12718 INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO.— Edicto: De conformidad al Art. 2º Ley N° 1327, y a los efectos que hubiera lugar se hace saber a los interesados que el señor JULIO CESAR HERRERA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Antonio Jose Gomez Augier; s/Expte. N° 17.248/55.

SALTA, 8 de Agosto de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMAROTA

Escritorano Secretario

e) 10 al 22/8/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 12703/12704 — CONTRATO SOCIAL DE SOLER Y MARGALEF — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAPITAL: \$ 400.000.— mps.

—En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: Armando Soler Alufrade, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en la calle Eva Perón N° 655 de esta Ciudad, é Ingeniero Juan Carlos Margalef, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en la calle Eva Perón N° 655 también de esta Ciudad, se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley N° 11.161, de once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Soler y Margalef — Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Eva Perón número seiscientos cincuenta y cinco de

esta Ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de construcciones en general tanto de obras públicas como privadas, que desde el día primero de Marzo del año en curso vienen ejercitando en común ambos socios. Direcciones técnicas, compra y venta de materiales del ramo a excepción de cerámica roja y toda clase de operaciones afines con el objetivo principal pudiendo ejercer también todo acto lícito de comercio que ó convenga entre los socios o cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha, prorrogables automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta fehacientemente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos distribuidos en la siguiente forma: el socio señor Armando Soler Alurralde doscientas acciones de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos y el socio Ingeniero Juan Carlos Margalef doscientas acciones de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público Dr. Héctor Mendillars, inscrito bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro del Registro de Contadores Públicos de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, y que forma parte integrante de este contrato.

Activo: Caja: cincuenta mil doscientos cincuenta y dos pesos con 20/100. Banco Español del Río de la Plata: ochocientos catorce pesos con 79/100. Obra N° 1 Ricardo Viera: nueve mil doscientos noventa y dos pesos con 55/100. Obra N° 2 Barrio Justicialista: noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos con 93/100. José Pardo: cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 50/100. Ibañez y Escalante Obra N° 1: nueve mil cuatrocientos pesos. José Pardo Obra N° 2: siete mil cuatrocientos pesos con 60/100. Ricardo Sandoval Obra N° 2: dos mil setecientos diez y ocho pesos con 60/100. Ricardo Sandoval Obra N° 2: dos mil setecientos diez y ocho pesos. Leopoldo Pieroni Obra N° 2: quinientos ochenta y ocho pesos. Hinojosa Aguilar y Hermoso Obra N° 2: un mil trescientos treinta y siete pesos. Máquinas Herramientas y Equipo: ochenta mil ochocientos diez y nueve pesos con 08/100. Armando Soler Cta. Aporte: sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos con 55/100, y Juan Carlos Margalef Cta. Aporte: noventa y un mil novecientos cuarenta y dos pesos con 80/100. **Pasivo:** Ricardo R. Viera y señora: catorce mil novecientos pesos.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que actuarán en calidad de gerentes con uso indistinto de la firma social o cuyo fin debajo del sello membretado de la Sociedad deberán emplear su firma particular. Los socios-gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dineros y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para: transigir, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea necesario; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgarlas para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa, siendo además los nombrados socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios. La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándosele como acreedor común y su crédito se liquidará de acuerdo a las posibilidades de la Sociedad.

SEPTIMA: Anualmente, el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance y, si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal

y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Durante los tres primeros ejercicios los socios sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades dejando el resto para evolución de la firma.

NOVENA: Los socios podrán ejercitar otras actividades o ejercer otros negocios siempre que de ello no resulte un perjuicio para la Sociedad a criterio de los demás socios.

DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. En caso de ausencia de alguno de los socios los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción en el libro de actas. También podrán hacerse representar por apoderados.

ONCEAVA: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social a efectos de determinar el haber del socio premuerto por capital, utilidades u otro concepto el que será abonado a sus derecho-habientes, sin intereses en cuatro cuotas semestrales iguales.

DOCEAVA: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad mediante un preaviso de por lo menos seis meses, en cuyo caso sus haberes en la misma les serán abonados dentro del plazo máximo de dos años y medio a contar de la fecha en que se produzca el retiro.

TRECEAVA: Mensualmente ambos socios podrán realizar retiros de hasta dos mil pesos para sus gastos personales, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de futuras utilidades.

CATORCEAVA: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales de conformidad se suscriben cuatro ejemplares advirtiéndose en uno de ellos el sello que marca la Ley 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 21, y en los restantes el determinado por el Art. 57 inciso d) de la misma Ley.

ARMANDO SOLER ALURRALDE

JUAN CARLOS MARGALEF

SOLER Y MARGALEF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO PATRIMONIAL AL 30 DE JULIO 1955

[illegible]

—**CERTIFICO** que las cifras que se consignan corresponden a los rubros que se indican, conforme a inventario practicado con mi intervención.

Dr. HECTOR MENDILAHARZU
Nº 361 Fº 4 Excm. Corte Justicia

Juan Carlos Margalef — Armando Soler Alurralde
e) 8 al 12/8/55.

№ 12695

Los que suscriben: SANTIAGO TERROBA, GREGORIO TERROBA, ambos españoles y casados; RODOLFO MAURINO, RUBEN OSCAR MAURINO, JOSE BELMAR, GABINO CARL, todos argentinos y casados; y DORA PERUYERA DE VECELLIO, argentina y viuda todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en el pueblo de General Guemes, cabecera del departamento de Martin Miguel de Guemes de esta Provincia, como miembros integrantes de la sociedad "SANTIAGO Y GREGORIO TERROBA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha 23 de mayo de 1951, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 388, asiento 2352 del Libro 24 y al folio 124, asiento 2571 del Libro 25 de Contratos Sociales, respectivamente, ACORDAMOS prorrogar por diez años más el plazo de duración de la mencionada sociedad bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento; — —

PRIMERA: Los efectos de la mencionada prórroga de diez años se retrotraen al día primero de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco, o sea, al día inmediato siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de la sociedad convenido en los referidos contratos de constitución y modificación de la misma.— La sociedad se considerará disuelta al finalizar cualquiera de los dos años comprendidos en el plazo de la prórroga, si dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de cualquiera de dichos periodos la mayoría de socios que represente la

mayoría de capital así lo decidiere comunicando tal decisión a los demás socios é inscribiéndola en el Registro Público; en tal caso se procederá también conforme a las cláusulas cuarta del mencionado contrato de constitución décimo—Segunda—décimo—tercera y décimo de la sociedad. — — — — —

SEGUNDA: La sociedad seguirá girando bajo la misma denominación de SANTIAGO Y GREGORIO TERROBA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el mismo asiento principal de sus negocios, el mismo objeto, "el mismo capital de doscientos treinta y cinco mil pesos nacionales, y el mismo régimen de administración señalado en los referenciados contratos de constitución de la misma—

TERCERA: Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio y luego de efectuadas las deducciones y reservas autorizadas por el artículo sexto del contrato de constitución de la sociedad, corresponderán a los socios en la proporción de un veintisiete por ciento por cada uno de los señores Terroba; de un trece por ciento para cada uno de los señores Mauriño; de un ocho por ciento para la señora de Vecellio y de un seis por ciento para cada uno de los señores Belmar y Carri.— Con imputación a las cuentas de sus respectivas utilidades, los socios tendrán derecho a una asignación mensual de dos mil quinientos pesos cada uno de los señores Terroba, de un mil quinientos pesos cada uno de los señores Mauriño y de un mil pesos cada uno de los demás; asignaciones que podrán modificarse por decisión de la mayoría representativa.

CUARTA.- Las reuniones de los socios previstas en la cláusula séptima del contrato de constitución, se celebrarán cuando los socios administradores lo estimen necesario.

QUINTA: En los casos previstos en las cláusulas décimas, décima-primeras, décima segunda y demás concordantes o consecuentes del mencionado contrato de constitución de la sociedad los pagos del haber a que se refieren las guías deberán efectuarse en cuotas mensuales cuyo monto total no podrá ser superior a la suma de tres mil pesos nacionales, la que se distribuirá entre los socios o las sucesiones de socios con derecho al cobro en proporción a su respectivo haber en la sociedad.—

SEXTA: Con las solas modificaciones resultantes expresamente de este instrumento, se declararán subsistentes todas las estipulaciones contenidas en el mencionado contrato de constitución de la sociedad, los que mantienen su plena vigencia. —

DE CONFORMIDAD, firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Soda, a los treinta y dos del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

G. TERROBA	—	S. TERROBA
R. MAURINO	—	R. O. MAURINO

DORA P. de VECCELIO

JOSE BELMAR
GABINO CARI

e) 4 | 21 10 | 8 | 55

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 12712 VENTA DE NEGOCIO Se hace saber que Alberto M. de Leiva domiciliado en Olavarría 541 vende a Juan Navarro domiciliado en Olavarría 549, el negocio de almacén sito en Olavarría 549. Para oposiciones dirigirse a Olavarría Nº 541.

Salta, 5 de Agosto de 1955.

e) 10 al 16/8/55

Nº. 12710— COMPRA VENTA DE NEGOCIO Se hace saber por el término de ley que ante el suscripto Escribano de Registro se trata la venta de la Despensa y Almacén denominada "DESPENSA FLORIDA" ubicada en esta ciudad de Salta en la esquina que forman las calles Florida y Mendoza de propiedad de la señora LIDIA AMELIA RAMON DE SCARANO a favor del señor EXINI JORGE EXINI la ciéndose cargo de la vendedora de los cuentas a cobrar y a pagar—

Para la oposición a esta Escribanía de Registro casa calle Urquiza Nº. 484 teléfono 3144. Salta

HORACIO B. FIGUEROA

ESCRIBANO

e) 9 al 15/8/55

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº. 12696

PRIMER TESTIMONIO.— Escritura número trescientos ocho.— Prórroga de contrato social.— En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Ricardo R. Arias Escribano titular del Registro Nº. 22 y testigos al final nombrados, comparecen los señores FABRICIO NOTARFRANCESCO, italiano, casado en primeras nupcias con doña Blanca Yona Mercado, y BALDOMERO MARTINEZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly del Carmen Gallardo, ambos comparecientes domiciliados en esta ciudad, calle Eva Perón, número seiscientos setenta y seiscientos cincuenta y cinco, respectivamente; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura número ciento sesenta y seis otorgada ante mí, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno, constituyeron una sociedad con vigencia hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis para dedicarse a la explotación del comercio en los ramos de mercería, perfumería y anexos, contrato que fue inscripto en el Registro Público de comercio a folios ciento veinticinco, ciento veintiseis asiento número dos mil quinientos setenta y dos del libro veinticinco de contratos sociales.— Que resulten prorrogar la duración de la sociedad y modificar el monto del capital y otras disposiciones que reglamenten entre los socios, por lo cual convienen que la sociedad se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas, en las que se incluyen para una mejor comprensión las disposiciones del contrato referido que reiteran en cuanto no las modifiquen: Primera: Los comparecientes señores Fabricio Notarfrancesco y Bal-

domero Martínez constituyen esta sociedad que es de responsabilidad limitada, y que tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de mercería, perfumería y anexos.— Segunda: La sociedad continuará girando bajo la razón social de Notarfrancesco y Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo el asiento de sus operaciones en la ciudad de Salta y su domicilio legal en la calle Eva Perón número seiscientos setenta.— Durante su duración podrá usar la denominación comercial de "Casa Fabricio" sin que ello implique que el señor Notarfrancesco transfiera a la sociedad el derecho a esta enseña comercial, que es de su exclusiva propiedad.—

TERCERA: El señor Fabricio Notarfrancesco da en sublocación a la sociedad que se constituye la parte delantera del local Eva Perón seiscientos setenta de esta ciudad, el que comprende todo el frente con sus vidrieras por un fondo de diez y seis metros a contar de la línea de edificación de la calle, quedando en común la entrada principal para la casa de negocio de la sociedad y para la peluquería que tiene establecida el señor Notarfrancesco en la parte trasera del local.— El precio de la sublocación, que durará mientras esté en vigencia la sociedad y al mismo tiempo el contrato de locación principal, será de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales que la sociedad pagará al señor Notarfrancesco. El fondo mencionado de diez y seis metros podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de los negocios de la sociedad y de la peluquería referida, de común acuerdo entre los socios, en cuyo caso se establecerá el precio equitativo de la sublocación.—

CUARTA: La sociedad se prorroga por el plazo de diez años desde el primero de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos, declarando los socios ratificados todos los actos u operaciones realizadas hasta hoy, como igualmente ratifican y declaran válidos todos los descuentos, libramientos de cheques y demás operaciones realizadas hasta la fecha con instituciones bancarias en las que ha hecho uso de la firma social cualquiera de ambos socios a mérito de las facultades que le confería el anterior contrato de la sociedad.— La actual sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, pero éste deberá preavisar en forma fehaciente al otro, con seis meses de anticipación, preaviso que únicamente podrá cursarse después de haber transcurrido dos años de vigencia de este contrato.— La sociedad tendrá así un término de duración forzosa de dos años, salvo lo estipulado en la cláusula décima.— En caso de disolución se procederá conforme a lo establecido en esta última cláusula o sea la décima.

QUINTA: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de doscientos setenta y siete cuotas el señor Notarfrancesco y ciento setenta y tres cuotas el

señor Martínez.— Los aportes se encuentran integrados totalmente por los socios conforme al balance practicado al día primero de abril del corriente año, del que se agrega a esta escritura un resumen conformado por los socios balance que arroja el siguiente detalle: activo: fondos en cuenta corriente en el Banco Italia y Río de la Plata: veintitres mil trescientos ochenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos; deudores varios: dieciocho mil novecientos pesos con setenta y dos centavos; caja: dieciséis mil trescientos setenta y seis pesos con noventa y nueve centavos; fondo fijo: doscientos pesos; instalaciones: cinco mil ciento noventa y dos pesos con trece centavos; mercaderías de bacería y mercería: doscientos veintiseis mil ochocientos ochenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos; mobiliario y útiles: quince mil doscientos dieciséis pesos con setenta centavos; mercadería en consignación: treinta y siete mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta centavos; perfumería y varios: doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos.— Total del activo seiscientos once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos.—

Pasivo: acreedores varios: ciento once mil trescientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos; mercaderías consignadas: treinta y siete mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta centavos; reservas de amortización: trece mil ochenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos.— Total del pasivo: ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos Capital líquido: cuatrocientos cuarenta mil pesos. Se establece el valor en atención al costo de adquisición de las mercaderías.—

SEXTA: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios como gerentes; quienes harán uso de la firma social en forma conjunta, agregando al rubro social la firma personal autografiada de ambos socios, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio.

En caso de ausencia de uno de los socios el otro socio queda facultado a usar por sí solo la firma social, con las mismas atribuciones y restricciones, debiendo dejarse constancia de las ausencias en forma expresa en el libro de actas.

El ejercicio de la duración y administración será obligatoria para el señor Martínez, quien deberá dedicarse a ello permanentemente, no pudiendo dedicar sus actividades a ningún otro negocio de ninguna clase; esta prohibición no rige respecto al señor Notarfrancesco para quien también será facultativo el ejercicio de las facultades de dirección y administración en la forma que crea conveniente y quien podrá dedicarse a cualquier otra actividad sin limitación alguna.—

Quedan comprendidas entre las facultades de administración acordadas a los gerentes las siguientes: adquirir por título oneroso toda clase de muebles pactando el precio y for-

ma de pago y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositario; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebra cobrar y pagar deudas activas o pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer modificaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignado a nombre de la sociedad, cederos y traslaticios, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar, de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; presentar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ello o en ejercicios de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de portía; celebrar contratos de seguro como asegurada de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria de fianzas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartas de crédito, de mútuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma.

Séptima: Anualmente el treinta y uno de Marzo se practicará un balance general o inventario del giro social estableciéndose el ejercicio económico en el lapso comprendido del primero de Abril al treinta y uno de Marzo; y mensualmente se practicará el último día de cada mes un balance de saldo, estando la contabilidad a cargo de un contador, debiendo el señor Martínez dar un detalle del desenvolvimiento del negocio y ventas efectuadas y demás datos que le sean requeridos; también estará obligado a seguir el sistema de administración que le indique el socio señor Notarfrancesco. Los socios quedan obligados a manifestar expresamente su conformidad o reparos con los balances, expresando en el último supuesto en forma detallada las causas de las observaciones que formule, debiendo firmar en cualquiera de los casos el balance; si no lo firmaran u observaran dentro de los quince días se tendrá por conformado el ba-

lance por los socios. Los socios están obligados a reunirse en junta por lo menos una vez al mes a fin de considerar el balance del mes anterior, y los demás veces que los negocios de la sociedad lo requieran.

OCTAVA.— Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta dos mil pesos moneda nacional cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas de utilidades, y en caso de no existir utilidades o que estas no alcancen a cubrir los suma retirada, se imputará a sus cuentas de capital.

NOVENA: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá por partes iguales entre los socios; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. El señor Martínez se obliga a no retirar sus utilidades las que quedarán para aumento de capital, hasta integrar doscientos setenta y siete cuotas, con lo que quedarán igualadas las acciones de ambos socios. El señor Notarfrancesco queda obligado a retirar integralmente sus utilidades.

DECIMA: En caso de pérdida que excedan al diez por ciento del capital cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución inmediata de la sociedad, lo que se efectuará haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Notarfrancesco, quien abonará al otro socio su importe de capital, previo pago proporcional por el otro socio de las pérdidas que hubieren, en la proporción establecida en la cláusula anterior. El pago del capital se efectuará en doce cuotas mensuales iguales, siendo exigible la primera a los treinta días.

UNDECIMA: En caso de fallecimiento del señor Notarfrancesco se practicará de inmediato un balance general en presencia de sus herederos, y estos podrán optar; a) por continuar la sociedad con el socio sobreviviente, unificando su representación dentro de los treinta días de comunicada esta decisión, e ingresando a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido, b) por transferir al socio sobreviviente el haber social del socio fallecido al valor resultante del referido balance, debiendo el sobreviviente abonar el importe a los herederos en doce cuotas mensuales iguales, siendo exigible la primera a los treinta días, con garantía a satisfacción de los herederos. Los herederos del socio deberán optar por uno o por otro de los procedimientos en el término de sesenta días posteriores al fallecimiento; si así no lo hicieran se entenderá que optan por la continuación de la sociedad en la forma prevista. En caso de fallecimiento del señor Martínez se practicará un balance en la misma forma, y el socio sobreviviente abonará a los herederos del fallecido el importe de su haber social de acuerdo al balance en doce cuotas mensuales iguales, siendo exigible la primera a los treinta días. Igual temperamento se seguirá en caso de concurso o interdicción de uno de los socios.

DUODECIMA: Si al vencimiento de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la sociedad se procederá a su disolución en la misma forma y condiciones establecidas en la cláusula décima.

DECIMATERCERA: En todos los casos no previstos en el presente contrato las partes se regirán por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que sean aplicables. Por informe de la Dirección de Rentas número trescientos noventa se acredita que la sociedad ha cumplido con las disposiciones de la ley sobre impuestos a las actividades lucrativas no adeudando por este concepto. De acuerdo a las trece cláusulas referidas los comparecientes declaran celebrado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho y previa lectura se ratifican y firman como acostumbra ante mí y los testigos do. Francisco Guillermo Masciarelli y don Miguel R. Barberá, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento doy fé. Redactada ésta escritura en seis sellos notariales números treinta y tres mil doscientos cincuenta y nueve, correlativos del tomo y tres mil doscientos sesenta y cuatro y el presente treinta y tres mil doscientos sesenta y dos, sigue a la que termina al folio setecientos ochenta y ocho. Entre líneas: o sea la décima — tres — décima: Vale. Sobre raspado: set — de — del — o — exc — de — e: Vale. B. Martínez. — F. Notarfrancesco. — F. Masciarelli. — M. R. Barberá. R. R. Arias. — Está el sello notarial. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad explico el presente testimonio en Salta a un día del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Entre líneas: Los herederos: Vale Sobre raspado: y — n — p — r — s — na — e — a — q — x — a — es: Vale.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e/4 al 10/8/55

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12701 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

— Se hace saber por el término legal que el Señor ALBERTO TIANO, transfiere las acciones o cuotas de capital y demás créditos que tiene como integrante de la razón social "COMPANIA INMOBILIARIA SAN LORENZO" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Plaza, a favor de los señores José Alterman, Daniel Alterman, Salomón Alterman y David Galogovsky.

— Para oposiciones de ley: C.I.S.L.O. S. R. L. — Calle Florida 157 — Teléfono 5124 — Salta.

e) 5 al 11/8/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº12713 ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA final sala. Se convoca a todos los compañeros asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizara el día 20 de Agosto de 1955, a las 18, en nuestra sede gremial en calle Inzenzú 371-375 y en donde se tratará la siguiente Orden del Día:

- 1º.— Mensaje de recordación de la Sra. EVA PERON.
- 2º.— Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º.— Venta del inmueble propiedad de la Asociación y adquisición de otro más amplio para la misma.
- 4º.— Aprobación del proyecto a presentarse de la Mutual Propia.
- 5º.— Aprobación del descuento por planillas de la cuota social de m.\$n 5.— y de la suma de m.\$n 10.— para la Caja Mu-

qual.
Un total de m.\$n 15.—
SERAFINA LL. de LOPEZ GROSS
Presidente
TEODORO LUGO OVANDO
Secretario General.
e) 10/8/55

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2040 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.123 del 15 de Abril de 1948.—
EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARLOS PERITEROLARIA
SALTA
1955